

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LAS DIPUTADAS: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 258 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 36 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 5 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

COMO SIGUIENTE PUNTO APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL 90 ANIVERSARIO DE LA RADIO EN AMÉRICA LATINA.

EL PRESIDENTE ABRIÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, PARA CONMEMORAR EL 90 ANIVERSARIO DE LA RADIO EN AMÉRICA LATINA, AGRADECIENDO LA PRESENCIA DE LOS HOMENAJEADOS E INVITADOS ESPECIALES.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM; DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA; DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PASAR

AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS HOMENAJEADOS. ASIMISMO SOLICITÓ A LA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA ACOMPAÑAR A LOS COORDINADORES EN ESTA ENTREGA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS HOMENAJEADOS CC. LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DEL GRUPO RADIO MÉXICO EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. FRANCISCO AGUIRRE GÓMEZ; SR. GONZALO ESTRADA CRUZ; SRA. JUANA MARÍA PALOMINO ALDAPE, ESPOSA DEL LIC. LÁZARO SALAZAR NOYOLA, Q.E.P.D.; SR. HORACIO PEDRAZA TORRES; ARQ. HÉCTOR BENAVIDES FERNÁNDEZ; LIC. JOSÉ MANUEL REYNA DE LA FUENTE; LIC. ROSALÍA CONSUELO BUAUN SÁNCHEZ Y LIC. HÉCTOR HUMBERTO COVARRUBIAS Y QUIROGA.

ENTREGADOS LOS RECONOCIMIENTOS EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DECLARANDO UN RECESO A SOLICITUD DEL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PARA DESPEDIR A LOS HOMENAJEADOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, PASANDO AL SIGUIENTE **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INICIATIVAS A PRESENTAR.

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL DISTRITO FEDERAL , A CAPACITAR A SUS SERVIDORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS

MUJERES Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INCORPOREN ESTOS TEMAS EN SU TRABAJO COTIDIANO.- **DE ENTERADO Y SE REMITE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6286/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6286/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE MARZO DE 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6286/ LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS SUSARREY FLORES Y LOS DIPUTADOS BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE**

VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE INICIATIVA YA CITADA, Y SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE A LO LARGO DE LOS AÑOS, EL CONSUMO DE DROGAS EN LA NIÑEZ Y EN LA JUVENTUD, SE HA VUELTO UNA PRÁCTICA FRECUENTE EN NUESTRO ESTADO Y EN TODO EL PAÍS, LO ANTERIOR PUEDE DEMOSTRARSE CON LOS DATOS QUE ARROJA LA MÁS RECIENTE ENCUESTA ESTATAL DE ADICCIONES EN NL, DONDE QUEDA EN EVIDENCIA QUE MÁS DE 130,000 JÓVENES DE ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD SON ADICTOS A ALGÚN TIPO DE DROGA. COMO SABEMOS, NUESTRO SISTEMA JURÍDICO BASA SUS DOCUMENTOS NORMATIVOS Y REGLAMENTARIOS, EN PRINCIPIOS PLASMADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA A NIVEL FEDERAL Y EN LOS CASOS DE NUEVO LEÓN EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, DONDE SE ESTABLECEN UN CONJUNTO DE GARANTÍAS O DERECHOS FUNDAMENTALES ENTRE ELLOS “EL DERECHO A LA SALUD”. LO ANTERIOR PUEDE CORROBORARSE CON LA TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA: “**ARTICULO 3º.-** *TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES*

Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN LA MATERIA". ASÍ MISMO EL TÍTULO IV DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, OBLIGA AL ESTADO A ESTABLECER PROGRAMAS ENCAMINADOS A PREVENIR EL ALCOHOLISMO, EL TABAQUISMO Y LAS ADICCIONES. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAN NECESARIA LA CREACIÓN DE UNA LEY REGLAMENTARIA, ACCIÓN QUE YA HA SIDO TOMADA POR EL ESTADO DE SONORA, LOGRANDO REGULAR LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR A TODOS LOS HABITANTES EL DERECHO A LA REHABILITACIÓN MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CENTROS Y LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES TENDIENTES A REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE LOS HABITANTES Y POR TAL MOTIVO, PRESENTAN INICIATIVA AL RESPECTO. AHORA BIEN, LA INICIATIVA DE LEY EN COMENTO, CONTIENE 24 ARTÍCULOS Y TIENE COMO FINALIDAD DE LA PROTECCIÓN A LA SALUD MEDIANTE EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE QUIENES PADECEN O HAYAN PADECIDO LAS CONSECUENCIAS FÍSICAS, PSICOLÓGICAS Y SOCIALES DE UNA ADICCIÓN O DEPENDENCIA A LAS DROGAS Y REGULAR LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL. **CONSIDERACIONES:** NUESTRA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISOS J) Y L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE NOS OTORGAN NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: PARA INICIAR ESTE ANÁLISIS ES NECESARIO SEÑALAR QUE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE ES LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL QUE CONSAGRA EL DERECHO A LA SALUD, MISMO QUE ES CITADO POR LOS PROMOVENTES EN SU PROPUESTA ESTABLECE LO SIGUIENTE: ES MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL; EL PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO, EL PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO Y LA **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS Y EL PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA** (ART.3 FRACCIONES XIX, XX Y XXI). QUE CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL COMO AUTORIDADES LOCALES Y DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL EN LO QUE SE REFIERE ENTRE OTRAS LAS FRACCIONES **IX Y XX** DEL ARTÍCULO 3º DE ESTA LEY. POR LO ANTERIOR, LA **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS Y EL PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA, ES MATERIA QUE LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 APARTADO A INCISO II, DE LA LEY**

GENERAL DE SALUD. NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA LEY ESTATAL DE SALUD ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 4, APARTADO A FRACCIÓN XIX” ***EJECUTAR EL PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA QUE AL EFECTO ELABORE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY GENERAL DE SALUD***”, LO QUE SE COMPLEMENTA CON LO ESTABLECIDO EN EL TITULO CUARTO PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES Y PARTICULARMENTE EN LOS ARTÍCULO 70 Y 73 DE LA LEY ESTATAL. EN RELACIÓN A LO ANTES CITADO, EN LA SECRETARÍA DE SALUD, SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DEL GOBIERNO FEDERAL, EXISTE UN PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012, “TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, EN DONDE SE ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DE 300 UNEMES CENTROS **NUEVA VIDA** Y 23 ESTÁN EN NUEVO LEÓN, CON LOS CUALES SE FORTALECIÓ LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y JÓVENES QUE CONSUMEN DROGAS EN EL ESTADO, CUYAS ACCIONES SON COORDINADAS A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL ADICCIONES, INTEGRADO POR INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS QUE OPERAN PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES, EN BASE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES QUE PRESIDE EL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL. CONSIDERANDO QUE YA EXISTE UNA NORMATIVIDAD QUE REGULA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN ALGÚN TIPO DE DROGA,

QUE TAL FUNCIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE ADICCIONES Y CON EL FIN DE NO INVADIR LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, **SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES.** POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN; **SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PRESENTADA POR EL C. LUIS SUSARREY FLORES Y LOS DIPUTADOS BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: RAYMUNDO FLORES ELIZONDO Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTAMOS CIERTOS QUE LA ENCUESTA ESTATAL DE ADICCIONES EN NUEVO LEÓN ARROJÓ MÁS DE 130 MIL JÓVENES ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, QUE SON ADICTOS A ALGÚN TIPO DE DROGA; TAMBIÉN ESTAMOS CIERTOS QUE ES NECESARIO GARANTIZAR EL DERECHO DE LA REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS, SIN EMBARGO ANALIZANDO QUE LA PRESENTE INICIATIVA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y LA FARMACODEPENDENCIA CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y QUE DICHA DEPENDENCIA DESDE EL AÑO 2007 HA ESTABLECIDO Y PUESTO EN MARCHA MÁS DE 300 CENTROS “NUEVA VIDA”, Y 23 DE ELLOS ESTÁN LOCALIZADOS EN NUESTRO ESTADO, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE ESTA INICIATIVA SE DEBE DE DAR POR ATENDIDA. POR ELLO, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE

DICTAMEN Y SOLICITANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS HACER LO MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESO: “MUY BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES CONSISTE EN ADECUAR EL MARCO JURÍDICO QUE RIGE AL ESTADO PARA QUE RESPONDA DE MANERA OPORTUNA A LAS NECESIDADES INMEDIATAS DE LA POBLACIÓN. PARA TAL EFECTO, ES MENESTER ESCUCHAR A NUESTROS REPRESENTADOS, CONOCER SU SENTIR PARA LOGRAR UNA MEJORÍA EN LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LEYES JUSTAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO Y DE SUS HABITANTES. RECONOCEMOS DE ANTEMANO LA PROBLEMÁTICA RELATIVA AL CONSUMO DE DROGAS, SOBRE TODO DEL SECTOR JUVENIL, SIN EMBARGO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 192 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA, MISMO QUE EJECUTARÁ EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD Y CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASÍ MISMO, EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO

73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, EL CUAL DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL Y TIENE COMO OBJETO PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES. POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE NUEVO LEÓN CUENTA CON 23 CENTROS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A JÓVENES Y NIÑOS ADICTOS, COORDINADOS POR EL CONSEJO ESTATAL E INTEGRADO POR INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTOY CONVENCIDA DE QUE LA LUCHA EN CONTRA DE LOS FACTORES QUE DAÑAN LA SALUD DE NUESTROS REPRESENTADOS, NO DEBE CLAUDICAR, SIN EMBARGO DEBEMOS DE LOGRARLO A TRAVÉS DE LOS ACCESOS LEGALES CON LOS QUE CONTAMOS. POR ELLO, LES SOLICITO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, AL ESTAR PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON

SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: A LO LARGO DE LOS AÑOS, EL CONSUMO DE DROGAS EN LA NIÑEZ Y EN LA JUVENTUD SE HA IDO INCREMENTANDO Y SE HA VUELTO UNA PRÁCTICA FRECUENTE EN NUESTRO PAÍS Y ESTADO, LO ANTERIOR PUEDE DEMOSTRARSE CON LOS DATOS QUE ARROJA LA MÁS RECIENTE ENCUESTA ESTATAL DE ADICCIONES EN NUEVO LEÓN, EL CUAL QUEDA EN EVIDENCIA QUE MÁS DE 130 MIL JÓVENES ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD SON ADICTOS A ALGÚN TIPO DE DROGA. LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, TENÍA COMO FIN LA CREACIÓN DE UNA LEY REGLAMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ACCIÓN QUE YA HA SIDO TOMADA EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO EL ESTADO DE SONORA, LOGRANDO REGULAR LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR A TODOS LOS HABITANTES EL DERECHO A LA REHABILITACIÓN MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CENTROS Y LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES TENDIENTES A REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS EN LOS HABITANTES. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES IMPERANTE CONTAR CON ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE SIRVAN DE SUSTENTO LEGAL A FIN DE PREVENIR Y REGULAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN QUE ATIENDEN A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN ALGÚN TIPO DE DROGA. LO IMPORTANTE ES PASAR DE LA PLANEACIÓN A LA ACCIÓN PARA PREVENIR Y EVITAR EL CONSUMO DE DROGAS. POR LAS RAZONES ANTES

EXPUESTAS, PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6286/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, EXPEDIENTE 7020/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7020/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7020/LXXII, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EN SUS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO EL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN II EN SUS INCISOS A), D) Y F) DEL ARTÍCULO 132, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS ESTADUALES, EN RELACIÓN A LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, PRESENTADA POR EL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, E ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO**

DE DESARROLLO SUSTENTABLE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE NUEVO LEÓN Y EL PAÍS ESTÁN SIENDO VÍCTIMAS DE UNA VIOLENCIA SIN PRECEDENTE Y DE LAS EXPRESIONES MÁS NEGATIVAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, SEÑALÁNDOLO COMO UN FENÓMENO MULTIFACTORIAL QUE DEBE SER ATENDIDO EN TODOS SUS FRENTE. SEÑALAN QUE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EL PASADO 25-VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, OBLIGA A RECONSIDERAR LA CONVENIENCIA DE QUE LOS DENOMINADOS CASINOS O CASAS DE APUESTAS SIGAN INSTALÁNDOSE EN LA ENTIDAD SIN CONTROL Y SIN PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO. DECLARA QUE NO OBSTANTE SER ESTA MATERIA DE COMPETENCIA FEDERAL, A LAS CUALES TAMBIÉN SE HAN PRESENTADO REFORMAS A LEYES FEDERALES, SEÑALAN QUE ES DEBER SOLICITAR DAR FUNDAMENTO LEGAL A UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS CASINOS O CASAS DE APUESTA, PUES HASTA EL MOMENTO HA SIDO UNA PRERROGATIVA UNILATERAL DEL

EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. CONTINUA SEÑALANDO QUE, HAY QUE IR MÁS ALLÁ DE SOLICITAR A DICHA DEPENDENCIA UNA ESTRICTA REGLAMENTACIÓN Y VIGILANCIA EN LA OPERACIÓN DE ÉSTOS NEGOCIOS, RAZÓN POR LA CUAL LA INICIATIVA QUE PRESENTA, VA MÁS ALLÁ PORQUE EVITARÁ QUE EN LO FUTURO OPEREN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NUEVAS CONCESIONES O PERMISOS QUE LOS AUTORICEN SIN LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES. SEÑALADO LO ANTERIOR, ES QUE PROPONE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A EFECTO DE PROHIBIR EN EL ESTADO LOS USOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGOS Y SIMILARES. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PLANTEA QUE EL PROGRAMA ESTATAL Y LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁN ESTABLECERSE TAMBIÉN DICHA PROHIBICIÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL

ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN Y ANTES DE INICIAR CON EL SUSTENTO QUE DERIVA EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, ES DE SEÑALAR QUE DEBIDO A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, CONTENIDAS EN LA PROPIA CARTA MAGNA ESTADUAL, EN SU TÍTULO XII, ESTA COMISIÓN, SE DETERMINÓ DESAHOGAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE MANERA INDEPENDIENTE A LAS REFORMAS A DIVERSAS ORDENAMIENTOS ESTATALES, EN RELACIÓN A CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES. LA PROHIBICIÓN PARA INSTALAR Y OPERAR CASINOS EN MÉXICO, TIENE SU ANTECEDENTE EN JUNIO DE 1938, EN UN DECRETO, DEL ENTONCES PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ SU ABOLICIÓN, ADUCIENDO QUE, POR SU PROPIA NATURALEZA ERAN UN FOCO DE ATRACCIÓN DEL VICIO, DE MAFIAS Y EXPLOTACIÓN POR PARTE DE APOSTADORES PROFESIONALES.LA DISCUSIÓN SOBRE

ESTE TEMA, ASÍ COMO EL DE SU REGULACIÓN, HA TENIDO LA PARTICULARIDAD DE POLARIZAR A LOS DIFERENTES ACTORES POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL PAÍS, GENERANDO IMPORTANTES DESVENTAJAS EN EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES EN LA AUTORIZACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS CASAS DE APUESTAS, COMO LAS VISTAS EN NUESTRA ENTIDAD, POR TAL RAZÓN SE RECONOCE Y SECUNDA LA PREOCUPACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE ADECUAR LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES LOCALES, A FIN DE ELIMINAR EL OTORGAMIENTO, DE PERMISOS Y LICENCIAS, QUE INDISCRIMINADAMENTE SE DIO EN LA ENTIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD, QUE TIENE ENTRE SUS FINES NEUTRALIZAR EL IMPACTO FUNESTO QUE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO Y SU FALTA DE VIGILANCIA Y CONTROL HAN INTRODUCIDO A LA ENTIDAD, INCREMENTANDO LA CRIMINALIDAD, ASÍ COMO LAS ASOCIADAS A OTRAS PROBLEMÁTICAS COMO LO SON EL FOMENTO A LA CULTURA DEL OCIO, AISLAMIENTO SOCIAL, LUDOPATÍA, AGRESIVIDAD POR EL LLAMADO SÍNDROME DE ABSTINENCIA, CLEPTOMANÍA, VICIO, SENTIMIENTOS DE CULPA, Y DELINCUENCIA COMÚN PARA COSTEAR LOS COSTOS DE LA LUDOPATÍA, DEUDAS DE JUEGO QUE PONEN EN RIESGO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE LOS APOSTADORES, REDUCIENDO SU CAPACIDAD DE AHORRO AL TENER ALGÚN MIEMBRO QUE LE GUSTE APOSTAR; ASÍ COMO LA APARICIÓN DE ENCARGADOS DE COBRAR ESTAS ÚLTIMAS GENERANDO INSEGURIDAD

PÚBLICA Y MÁS VIOLENCIA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA ADECUADO REFORZAR LA DECISIÓN DEL EJECUTIVO DE NO PERMITIR LA ENTRADA DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS DENOMINADOS “CASINOS”, A FIN DE EVITAR LOS EFECTOS ADICTIVOS QUE PRODUCEN EN LA CIUDADANÍA, QUE ES CALDO DE CULTIVO PARA LA PROLIFERACIÓN DE LA DEGENERACIÓN SOCIAL. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONVALIDA LA ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL, DE NEUTRALIZAR EL INCREMENTO INDISCRIMINADO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN LA MATERIA DE ESTUDIO, QUE TANTO DAÑO TRAJÓ A LA ENTIDAD, RAZÓN POR LO CUAL, CONCLUIMOS QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO ES VIABLE PARA SU APROBACIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA SU DISCUSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN, PREVIA PUBLICACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 148 Y 149, DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL. REFERIDO EL FUNDAMENTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE SOMETE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA EN SUS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO

Y SEXTO EL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN II EN SUS INCISOS A), D) Y F) DEL ARTÍCULO 132, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 23.-.....
.....
.....

EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ LEGISLAR EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, CONTEMPLANDO EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PREVIENDO EL MEJOR USO DEL SUELO, LA ATMÓSFERA Y LAS AGUAS, CUIDANDO SU CONSERVACIÓN Y ESTABLECIENDO ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS TERRITORIALES Y ORIENTANDO EL DESTINO DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES DE JURISDICCIÓN ESTATAL A FIN DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN UN MEJOR DESARROLLO URBANO, IMPONIENDO A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO. **NO ESTARÁN PERMITIDOS EN EL ESTADO LOS USOS DE SUELO Y EDIFICACIONES PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES.** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO PARTICIPAR CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, EN LA PLANEACIÓN Y

REGULACIÓN DE LAS ZONAS DE CONURBACIÓN Y DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE. **EL PROGRAMA DEBERÁ ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE USOS DE SUELO Y USO DE EDIFICACIÓN PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES.** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEBERÁN FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS DEMÁS DERIVADOS DE LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ZONAS DE CONURBACIÓN Y DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON EL EJECUTIVO Y DEMÁS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS MISMAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE. **LOS PLANES Y PROGRAMAS DEBERÁN ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE USOS DE SUELO Y USO DE EDIFICACIÓN PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....
.....
ARTICULO. 132.- **LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES**

ATRIBUCIONES:

I.

**II. ASIMISMO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES
FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS
PARA:**

A) **FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y
PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. LOS
PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEBERÁN
ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE USOS DE SUELO Y USO
DE EDIFICACIÓN PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS,
SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES.**

B) A C)

D) **AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR, POR CONDUCTO DEL
AYUNTAMIENTO O POR LA AUTORIDAD QUE SEÑALEN LAS
NORMAS DE CARÁCTER GENERAL, LA UTILIZACIÓN DEL
SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DENTRO DE
SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS. NO ESTARÁN
PERMITIDOS EN EL ESTADO LOS PERMISOS O LICENCIAS
DE CONSTRUCCIÓN PARA CASINOS, CENTROS DE
APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y
SIMILARES.**

E)

F) **OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES
POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO O POR LA
AUTORIDAD QUE SEÑALEN LAS NORMAS DE CARÁCTER
GENERAL;**

G) A I)

.....

.....

.....

.....

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 23 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y PARA LO EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE SE PUEDA SOMETER A DISCUSIÓN. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SEA SOMETIDO A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO

GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE DIPUTADO PRESIDENTE, SÉ QUE ESTAMOS EN VOTACIÓN Y SERÍA POR ACUERDO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI TIENEN ALGUNA OBJECCIÓN RETIRO LA PROPUESTA, PERO DADO QUE SE TRATA DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, SERÍA MUY CONVENIENTE DEJAR CONSTANCIA, AL PARECER HAY UNANIMIDAD DE TODOS LOS DIPUTADOS QUE ESTUVIÉRAMOS DE ACUERDO EN ELLA, POR LO QUE SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN PARA VER SI SE PUEDE ABRIR EL TABLERO DE VOTACIÓN. ESA ES LA ÚNICA PROPUESTA, SI HAY ALGUNA OBJECCIÓN, RETIRO LA PROPUESTA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN EL SENTIDO DE QUE LA VOTACIÓN PARA SER SOMETIDA DISCUSIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ORDENAR AL ÁREA TÉCNICA SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS QUE EL DICTAMEN SEA SOMETIDO A DISCUSIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE PARA LA DISCUSIÓN DE ESTE DICTAMEN PARTICIPARÁN LOS DIPUTADOS: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER,

JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CON EL OBJETO DE AUMENTAR LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD QUE RECLAMA Y MERECE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, ES NECESARIO ATENDER DE MANERA CONJUNTA TODOS LOS FRENTES QUE INTEGRAN LAS CAUSALES DE INSEGURIDAD PÚBLICA. DEBIDO A ESTO, Y ANTE LA PREOCUPACIÓN EXISTENTE POR RECUPERAR NUESTRA TRANQUILIDAD, LA SEGURIDAD PATRIMONIAL LEGÍTIMA, ES QUE EL EJECUTIVO ESTATAL IMPULSÓ UNA SERIE DE REFORMAS CON EL OBJETO DE PONER UN ALTO A LA PROLIFERACIÓN DE CASINOS O CASAS DE APUESTAS, QUE TRAE CONSIGO UN SINNÚMERO DE IRREGULARIDADES Y PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. EN ESE SENTIDO, ES QUE ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁ DE EXISTIR UNA CORRESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO UNA COPARTICIPACIÓN, POR LO QUE LOS INTERESES DE UNA AUTORIDAD MUNICIPAL O DE LA ESTATAL NO DEBERÁN DE PREVALECER SOBRE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. EN TAL VIRTUD, APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN EN RELACIÓN A QUE SE

APRUEBE DICHA REFORMA, SÓLO LA PARTE CONDUCENTE A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, TODA VEZ QUE DICHA PROPUESTA PLANTEADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO TENDIENTE A MODIFICAR DIVERSAS LEYES ESTADUALES Y QUE DE ACUERDO A NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA NO SON PROPIAS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, POR LO CUAL SE REALIZARÁ UN RETURNO CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, APOYAMOS EN TODO EL DICTAMEN PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL, PORQUE ES IMPORTANTE PARA QUE LOS USOS DE SUELO, LA CONSTRUCCIÓN DE CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES, SEA UN TEMA A TRATAR Y QUE CONSTITUCIONALMENTE EL ESTADO ESTÉ FACULTADO PARA VIGILARLO. POR LO TANTO, CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN SOLICITANDO EL VOTO DE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL QUE SE PLANTEA EN EL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE NOS OCUPA, ATIENDE A LA NECESIDAD DE PROSCRIBIR

UNO DE LOS GIROS COMERCIALES MÁS VINCULADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA: EL DE LAS CASAS DE APUESTAS. EN NUEVO LEÓN, HEMOS VISTO CON PREOCUPACIÓN EL INCREMENTO DE LOCALES DEDICADOS A ESTE GIRO, Y SE HA DESCUBIERTO SU VINCULACIÓN CON CÉLULAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, POR LO QUE LA REFLEXIÓN NOS OBLIGA A PONDERAR LA POSIBILIDAD DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DEL USO DE SUELO DEDICADO A ESTE GIRO, A FIN DE PREVENIR SU ADVENIMIENTO COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO ESTARÁ ATENTO AL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, Y ESPERO EN LO PARTICULAR VER LOS PRONTOS RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, BRINDANDO A NUEVO LEÓN UN ELEMENTO MÁS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, APOYAMOS SOMETER A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SUS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN II EN SUS INCISOS A), D) Y F) DEL ARTÍCULO 132, RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS PARA INSTALAR CASINOS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, PROMOVIDA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, ASISTIDO POR INTEGRANTES DE SU GABINETE. AUNQUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CASINOS COMPETE AL ÁMBITO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE PROPONE BLINDAR A LA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA EVITAR QUE EN EL FUTURO OPEREN NUEVAS CONCESIONES O PERMISOS SIN LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES. ESPECÍFICAMENTE, SE PROPONE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL PARA PROHIBIR EXPRESAMENTE LOS USOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN PARA CASINOS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES; LO ANTERIOR MEDIANTE UNA PROHIBICIÓN EN ESE SENTIDO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO. DE ESTA MANERA, LAS LEYES SECUNDARIAS EN LA MATERIA, NO PODRÁN CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. LA PROLIFERACIÓN DE CASINOS Y SU FALTA DE VIGILANCIA HAN DADO COMO RESULTADO EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD; MUCHOS CASINOS OPERAN BAJO LA PROTECCIÓN Y ADEMÁS LOS UTILIZAN PARA EL LAVADO DE DINERO, ASÍ MISMO CONTRIBUYEN A LA DESCOMPOSICIÓN FAMILIAR, TODA VEZ QUE ALGUNAS MADRES DE FAMILIA DESCUIDAN LA ATENCIÓN DE SUS HOGARES; EN SU TIEMPO LIBRE ACUDEN A LOS CASINOS DONDE LA MAYOR PARTE DE LAS VECES PIERDEN CANTIDADES DE DINERO DESTINADAS A CUBRIR LAS NECESIDADES FAMILIARES Y PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS. TAMBIÉN SE HA OBSERVADO UN INCREMENTO EN LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO “LUDOPATÍA”, QUE ES AFICIÓN DESMEDIDA POR EL JUEGO, POR LO QUE LAS PERSONAS DILAPIDAN SU PATRIMONIO, DESPUÉS PUEDEN COMETER ALGÚN ILÍCITO PARA CONSEGUIR RECURSOS Y CONTINUAR JUGANDO. ES UN CÍRCULO FATAL QUE TARDE O TEMPRANO DESTRUYE SU PROYECTO DE VIDA Y LOS ALEJA DEL COBIJO DE SU FAMILIA. CONSECUENTEMENTE, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE DESDE EL MÁXIMO ORDENAMIENTO, EN NUESTRO ESTADO NO SE PERMITA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS CASINOS. POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SE PRONUNCIA POR SOMETER A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, TENEMOS DIPUTADOS ORADORES EN LA DISCUSIÓN, SI SE AUTORIZA UNA NUEVA RONDA. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA EN FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7020, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELACIONADO CON INICIATIVA PROMOVIDA POR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN II EN SUS INCISOS A), D) Y F) DEL ARTÍCULO 132, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DIVERSOS

ORDENAMIENTOS ESTADUALES EN RELACIÓN A LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, POR CONSIDERAR QUE SERÍA BENÉFICO PARA LA SOCIEDAD EL PLANTEAMIENTO PROPUESTO, YA QUE ESOS NEGOCIOS ADEMÁS DE FAVORECER ADICCIONES SIGNIFICATIVAMENTE NEGATIVAS PARA EL TEJIDO SOCIAL, SE HAN CONVERTIDO EN ESPACIOS DE INSEGURIDAD Y REFUGIO PARA LA COMISIÓN DE OTRAS CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS QUE VIOLENTAN LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. SE TRATA DE UNA INVERSIÓN QUE DE NINGUNA MANERA ABONA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTATUS DE AVANCE Y PROGRESO SOCIAL. POR CONSECUENCIA, SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA CREACIÓN DE LOS CASINOS SE MULTIPLICÓ CON EL PRETEXTO DE QUE FAVORECERÍA A LA ECONOMÍA, ATRAERÍA EL TURISMO Y CREARÍA EMPLEOS, PERO DESAFORTUNADAMENTE ESTE EFECTO RESULTÓ TODO LO CONTRARIO, PUES SE HAN REALIZADO MÚLTIPLES ESTUDIOS DE SALUD EN EL QUE EN EL PAÍS EL RESULTADO NO FUE NADA ALENTADOR RESPECTO AL INCREMENTO DE LA LUDOPATÍA EN NUESTRO PAÍS, LO CUAL ES CONSIDERADO UN TRASTORNO MENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. QUEDA MUY CLARO QUE LOS CASINOS NO SON UN NEGOCIO PARA LA SOCIEDAD; LA MAYOR PARTE DE LOS PAÍSES QUE HAN ABIERTO FUEGO, TARDE O TEMPRANO TERMINAN POR RESTRINGIRLO, PUES SE CREAN EFECTOS NEGATIVOS ENTRE LOS QUE PODEMOS CITAR EL LAVADO DE DINERO, UNA ADICCIÓN AL JUEGO Y A LA APUESTA QUE CADA VEZ AFECTA MÁS AL NÚCLEO SOCIAL QUE ES LA FAMILIA. HAY QUE DECIR TAMBIÉN, QUE LOS CASINOS FUNCIONAN COMO ENTIDADES CONCENTRADORAS DE INGRESO, PUES BASAN SU NEGOCIO EN LA CAPTACIÓN DE AHORROS Y GASTOS INDIVIDUALES QUE SON ABSORBIDOS POR UNOS CUANTOS EMPRESARIOS DEL JUEGO, EN DETRIMENTO DE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN QUE PODRÍA DEDICAR TAL INGRESO A ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN O

CONSUMO QUE FAVORECERÍA A LA DISTRIBUCIÓN APROPIADA DEL INGRESO. ES EVIDENTE QUE LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS, FAMILIARES, SOCIALES, ECONÓMICOS Y SUS CONSECUENCIAS EN ADICCIONES, DIVORCIOS, ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES, NO SON CONOCIDOS POR LA POBLACIÓN. EN ESE SENTIDO ES NECESARIO QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL TENGA CONOCIMIENTO SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA LUDOPATÍA Y EL NIVEL EN EL QUE AFECTA, DE NO SER ASÍ, EL INDIVIDUO ESTÁ A MERCED DE LOS CASINEROS EN UNA ECUACIÓN EN DONDE TODOS PERDEMOS Y ELLOS GANAN; SU ÚLTIMA PREOCUPACIÓN ES LA SALUD Y EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. POR ELLO COMPAÑEROS LEGISLADORES, VENIMOS A MANIFESTAR NUESTRO VOTO FAVORABLE A LAS REFORMAS PLANTEADAS Y ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MODIFICANDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA DETENER LA PROLIFERACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE CASINOS, PERO NO SOLO ÉSTO, TAMBIÉN SE VERÁN REDUCIDOS LOS ACTOS ILÍCITOS QUE DERIVAN DE ESTOS GIROS QUE SE HAN VENIDO DESARROLLANDO EN NUESTRO ESTADO Y QUE TUVIERON COMO LAMENTABLE CONSECUENCIA LOS HECHOS QUE TODOS CONOCEMOS. POR LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REITERA SU VOTO FAVORABLE CON EL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA PRETENDIDA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PROHIBIRÁ LOS USOS DE SUELO O CONSTRUCCIÓN PARA OPERAR, DE CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGOS Y SIMILARES, CON ELLO LA ELIMINACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS, MISMOS QUE HOY EN DÍA PROLIFERAN DE MANERA DESMEDIDA EN LA ENTIDAD. AHORA BIEN, CREEMOS OPORTUNO EL PRONUNCIAMIENTO QUE SE HACE AL RESPECTO, TODA VEZ QUE EVITARÁ EFECTOS NEGATIVOS Y ADICTIVOS EN LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS, ASÍ PUES EVITAREMOS PROBLEMÁTICAS GENERALIZADAS EN LA CIUDADANÍA COMO SON LA CULTURA DEL OCIO, RIESGO O DAÑO PATRIMONIAL EN LAS FAMILIAS DE QUIENES APUESTAN.

POR ESTO, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAREMOS A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA POSTURA DE LA FRACCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL YA FUE FIJADA CON ANTELACIÓN, SIN EMBARGO HAY UNA SERIE DE CONSIDERACIONES QUE DESEAMOS COMPARTIR, SIN MENOSPRECIAR EN LO MÁS MÍNIMO NUESTRA POSTURA FAVORABLE A ESTA INICIATIVA, Y SOBRE TODO NUESTRA POSTURA FAVORABLE QUE DEJEN DE INSTALARSE CASINOS DE UNA MANERA COMO SE VENÍA HACIENDO, SOBRE TODO DESMEDIDA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRIMERO QUE NADA, ES IMPORTANTE

MENCIONAR QUE SE ESTÁ PLENAMENTE EN CONTRA DE LA LUDOPATÍA, COMO SE ESTÁ PLENAMENTE EN CONTRA DEL TABAQUISMO Y PLENAMENTE EN CONTRA DEL ALCOHOLISMO, SIN EMBARGO SON MALES EXISTENTES DE MUY COMPLICADA ADMINISTRACIÓN Y POR DEMÁS DE MUY, MUY, MUY COMPLICADA ELIMINACIÓN, ADEMÁS QUE ESTA INICIATIVA CORRE DOS RIESGOS MUY IMPORTANTES, QUE OJALÁ PUEDEAN DISCUTIRSE DE AQUÍ A LA SEGUNDA VUELTA Y MÁS EN EL MOMENTO PRECISO EN QUE SE DISCUTA PRECISAMENTE ÉSTA. DE ORIGEN VEMOS RIESGOS DONDE VIOLA CLARAMENTE EL ARTÍCULO 5º Y EL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL. ¿QUÉ ES LO QUE SE CONSAGRA EN ESTOS ARTÍCULOS?, BÁSICAMENTE LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 5º PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN, DETERMINA QUE: “*A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO, TRABAJO QUE SE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS*”. MIENTRAS LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LEY DE JUEGOS Y SORTEOS A NIVEL FEDERAL SIGAN CONSIDERANDO ESTA ACTIVIDAD COMO UNA ACTIVIDAD LÍCITA, ES MUY PROCEDENTE EL AMPARO Y LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA ESTA INICIATIVA QUE PROMUEVE EL EJECUTIVO. Y SEGUNDO, EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I MENCIONA LO SIGUIENTE: “*EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUEDAN PROHIBIDOS LOS MONOPOLIOS, LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LOS ESTANCOS Y LAS EXENCIONES DE IMPUESTOS... ETC., ETC.*”. HABLA BÁSICAMENTE DE LA LIBRE COMPETENCIA. POR LO CUAL A LOS

ESTABLECIMIENTOS QUE YA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE OPERANDO, LOS DEJARÍA EN UNA SITUACIÓN DE PRIVILEGIO, QUITÁNDOLES PRECISAMENTE LA OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN Y DE COMPETIR EN ESTA ÁREA A NEGOCIOS FUTUROS, POR LO CUAL ES UN ÁREA TAMBIÉN MUY IMPORTANTE PARA QUE EL AMPARO PUEDA PROCEDER. ENTONCES, ESTA INICIATIVA NACE CON PROBLEMAS DE ORIGEN, NACE CON ÁREAS DE RIESGO MUY IMPORTANTES, Y PUES ES APLAUSIBLE OBVIAMENTE LA ACTITUD DEL GOBERNADOR ANTE SU REACCIÓN INMEDIATA, COSA TAMBIÉN QUE LAMENTABLEMENTE NO NOTAMOS EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CUANDO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EMITIÓ SU ÁREA EL AVAL PARA LA INSTALACIÓN DEL CASINO ROYALE. GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.**

C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADO PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 7021/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE FUE CIRCULADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7021/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7021/LXXII, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARÍA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN RELACIÓN A LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, PRESENTADA POR EL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; CP. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, E ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL**

REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA, QUE EL ESTADO Y EL PAÍS ESTÁN SIENDO VÍCTIMAS DE UNA VIOLENCIA SIN PRECEDENTES Y DE LAS EXPRESIONES MÁS NEGATIVAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, ES UN FENÓMENO QUE DEBE DE ATENDERSE EN TODOS SUS FRENTE, LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EL PASADO 25 DE AGOSTO EN LA CIUDAD OBLIGAN A RECONSIDERAR LA CONVENIENCIA DE LOS DENOMINADOS CASINOS O CASAS DE APUESTA SIGAN INSTALÁNDOSE EN EL ESTADO. MENCIONAN QUE PARA AUMENTAR LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD QUE RECLAMA Y MERECE LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA ES NECESARIO ATENDER DE MANERA CONJUNTA TODOS LOS FRENTE QUE INTEGRAN LAS CAUSALES DE INSEGURIDAD PÚBLICA, DENTRO DE ESTA VISIÓN LA PREVENCIÓN OCUPA UN LUGAR IMPORTANTE Y LA LUCHA POR RECUPERAR NUESTRA TRANQUILIDAD, LA SEGURIDAD PATRIMONIAL LEGÍTIMA Y LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, ES DE EVIDENTE INTERÉS PÚBLICO QUE EXIGE PONER UN ALTO A LA PROLIFERACIÓN DE CASINOS O CASA DE APUESTA QUE OBEDECE A LA ALTA RENTABILIDAD ECONÓMICA PARA SUS PROPIETARIOS. REFIEREN

QUE NO MENOS IMPORTANTE ES QUE SIENDO ESTA MATERIA DE COMPETENCIA FEDERAL CONCRETAMENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEBE DE CONSIDERARSE EN LA LEY DE JUEGOS Y SORTEOS COMO REQUISITO PREVIO ANTES DE AUTORIZAR CUALQUIER CASINO O CASA DE APUESTA, EL REQUISITO INDISPENSABLE EN EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN QUE SE RECABE POR DICHA DEPENDENCIA FEDERAL, EL VISTO BUENO TANTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO DE LA ESTATAL DE QUE SE TRATE, LO ANTERIOR DEBIDO A LAS REPERCUSIONES QUE DICHA AUTORIZACIÓN TRAERÁ COMO CONSCIENCIA PARA ESA ENTIDAD Y ESE MUNICIPIO. EXPRESAN EL DEBER DE IR MÁS ALLÁ DE UNA ESTRICTA REGLAMENTACIÓN Y VIGILANCIA EN LA OPERACIÓN DE ESTOS NEGOCIOS, EVITANDO QUE EN EL FUTURO OPEREN NUEVAS CONCESIONES O PERMISOS QUE LOS AUTORICE LA FEDERACIÓN SIN INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES. SER ESTRICTOS EN LA VIGILANCIA DE SU OPERACIÓN Y NO PERMITIR NUEVAS AUTORIZACIONES UNILATERALES DE LA FEDERACIÓN ES UN RECLAMO DE INTERÉS CIUDADANO Y DE PROTECCIÓN PARA CADA COMUNIDAD QUE ESTÁ MUY POR ENCIMA DEL AFÁN DEL LUCRO QUE ANIMA A LOS DUEÑOS DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS, IGNORANDO LAS CONSECUENCIAS DE SU OPERACIÓN. COMENTAN LOS PROMOVENTES QUE NO ES EL INTERÉS DE CANCELAR INDISCRIMINADAMENTE OPCIONES DE ENTRETENIMIENTO, RESPETANDO LA COMPETENCIA FEDERAL EN ESTA MATERIA, LO QUE INTERESA ES EL RESPETO A LA AUTONOMÍA

MUNICIPAL Y A LA SOBERANÍA ESTATAL EN LOS TÉRMINOS DEL PACTO FEDERAL, POR LO TANTO ANUNCIARON PROPUESTAS DE REFORMA INTERPRETANDO EL SENTIR CIUDADANO NUEVOLEONÉS Y POR ESTA VÍA SE PRESENTÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO HAGA SUYA, Y EN USO DEL DERECHO DE INICIATIVA QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 71 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA LA ELEVE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS LEYES FEDERALES CON ESE DENOMINADOR COMÚN. AHORA BIEN, LA LEY DE AMPARO CONTEMPLA JUSTIFICADAMENTE LA FIGURA DE LA SUSPENSIÓN LOS CASO DE EXCEPCIÓN QUE POR INTERÉS PÚBLICO EL LEGISLADOR PARA QUE SE OTORGUE ESTA MEDIDA CAUTELAR, LA EXPERIENCIA DICE QUE SE DEBE DE AUMENTAR LA LISTA DE ESTOS CASOS DE EXCEPCIÓN CUANDO SE TRATE DE INSTALACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA, Y CLAUSURA DE ESTOS CENTROS DE APUESTAS, PUES LA BONDAD DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA SOLO HA SERVIDO PARA QUE EL INTERÉS PRIVADO PREVALEZCA SOBRE EL INTERÉS PÚBLICO Y QUE LA ACTUACIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE LAS AUTORIDADES LOCALES LLEGUE TARDE O NO SEA EFECTIVA CUANDO POR ESTA VÍA SUSPENCIONAL SE PROTEGE A CASINOS O CASAS DE APUESTA EN DETRIMENTO DEL INTERÉS COMÚN. ASI MISMO, SE DEBE DE ACTUAR CON DETERMINACIÓN Y DE MANERA URGENTE A FAVOR DE LA COMUNIDAD, DE SU SALUD Y DE SU SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, NO SE PUEDE

MANTENER AL MARGEN Y CON PRETEXTO DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTOS PERMITIR QUE LUCREN CON LA ECONOMÍA FAMILIAR Y TOLERAR EL RIESGO DE INSEGURIDAD QUE ESTAMOS OBLIGADOS A COMBATIR EN TODOS SUS ÁNGULOS, ASÍ COMO RESPETAR LA FORMA DE VIDA QUE CADA MUNICIPIO Y CADA ENTIDAD QUIERA DARSE. ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE PRETENDE JUSTIFICAR COMO UNA “ACTIVIDAD RECREATIVA” “DIVERSIÓN O ENTRETENIMIENTO” TIENE GRAVES CONSECUENCIAS, ENTRE OTRAS:

- EN MATERIA DE SALUD NO SE PUDE IGNORAR QUE EL JUEGO PARA UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS HONESTOS Y ANTES, SIN PROBLEMAS EN SU ENTORNO FAMILIAR O ECONÓMICO, SE HA TRANSFORMADO EN UNA PATOLOGÍA, EN UNA ADICCIÓN CON GRAVES CONSECUENCIAS ECONÓMICAS, PSICOLÓGICAS Y FAMILIARES;
- EN MATERIA DE SEGURIDAD POR EL ALTO GRADO DE RIESGO DE IMPLICACIÓN EN OPERACIONES DE LAVADO DE DINERO.

ALUDEN QUE EL CASO QUE NOS OCUPA, EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE FACULTADES PARA LEGISLAR EN TODA LA REPÚBLICA, ENTRE OTRAS MATERIAS, SOBRE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. POR CONSIGUIENTE EN USO DE ESA ATRIBUCIÓN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EMITIÓ LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, MISMA QUE EN SUS ARTÍCULOS 3 Y 4 ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA REGLAMENTACIÓN, AUTORIZACIÓN, CONTROL, Y VIGILANCIA DE LOS JUEGOS CUANDO EN ELLOS MEDIEN APUESTAS DE CUALQUIER CLASE, Y QUE PODRÁ ESTABLECERSE NI FUNCIONAR NINGUNA CASA, O LUGAR ABIERTO O CERRADO, EN QUE SE PRACTIQUEN JUEGOS CON APUESTAS NO SORTEOS, DE NINGUNA CLASE SIN PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. ARGUMENTAN QUE DEBE DE HABER ENTRE FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS CORRESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO COPARTICIPACIÓN Y EL VETO DE UNA AUTORIDAD MUNICIPAL O DE LA ESTATAL, DEBE DE PREVALECER SOBRE EL INTERÉS Y LA ESPECULACIÓN COMERCIAL QUE SÓLO VE HACIA SU PROPIO BENEFICIO, EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8, SE ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EJERCERÁ LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS JUEGOS Y SORTEOS, Y QUE CLAUSURARÁ TODO LOCAL ABIERTO O CERRADO EN EL QUE SE EFECTÚEN JUEGOS PROHIBIDOS O JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS QUE NO CUENTEN CON AUTORIZACIÓN LEGAL. AGREGAN QUE EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II ESTABLECE PENAS DE PRISIÓN PARA LOS DUEÑOS, ORGANIZADORES, GERENTES O ADMINISTRADORES DE CASA O LOCAL, ABIERTO O CERRADO, EN QUE SE EFECTÚEN JUEGOS PROHIBIDOS O CON APUESTAS, SIN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE PARTICIPEN EN ESTAS EMPRESAS EN CUALQUIER FORMA. POR LO ANTERIOR PROPONEN A ESTA SOBERANÍA LEGISLATIVA CONSIDERE CONVENIENTE URGENTE AMPLIAR

Y ADECUAR LAS LEYES A ESTOS OBJETIVOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS**. SE PROPONE REFORMAR POR MODIFICACIÓN DE SU ARTÍCULO 4 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEO, A FIN DE ESTABLECER QUE, COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE DE PERMISOS, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEBE RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE TANTO DEL EJECUTIVO ESTATAL COMO LA DEL AYUNTAMIENTO DE QUE SE TRATE, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL HECHO DE NO TENER CUALQUIERA DE LAS DOS OPINIONES FAVORABLES, SERÁ DETERMINANTE PARA NO CONSIDERAR CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE POR PARTE DEL SOLICITANTE. ASIMISMO SE PROPONE EXPLICITAR LA OBLIGACIÓN DE LOS PERMISIONARIOS, OPERADORES Y BENEFICIARIOS DE RESPONDER SOLIDARIAMENTE POR LOS DAÑOS Y PREJUICIOS QUE SE CAUSEN A CUALQUIER PERSONA EN LOS ESTABLECIMIENTOS RESPECTIVOS A UN CUANDO SEAN CAUSADOS POR ACCIONES DE TERCEROS. **LEY DE AMPARO**. DE IGUAL SE PROPONE QUE SE REFORME POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN II, INCISOS “A” Y D” DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LO ANTERIOR A EFECTO DE AMPLIAR LOS SUPUESTOS EN LOS CUALES, DE CONCEDERSE LA SUSPENSIÓN, SE CONSIDERA QUE SE SIGUEN EN PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL O SE CONTRAVENGAN

DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, DE MANERA QUE SE INCLUYA LA CONTINUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CASAS DE JUEGO, CENTROS DE APUESTA, CASINOS O ESTABLECIMIENTOS SIMILARES O SE IMPIDA O DIFICULTE SU INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA POR LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL U OTRAS COMPETENTES, Y CUANDO SE IMPIDA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA LUDOPATÍA Y EL TABAQUISMO. QUE LA SEGURIDAD ES UNO DE LOS RETOS MÁS URGENTES QUE ENFRENTA MÉXICO Y QUE EN EL CASO DEL ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN. INDICA QUE LA SOCIEDAD EXIGE A LAS AUTORIDADES UNA RESPUESTA QUE, DE MANERA COORDINADA, HAGA FRENTE DÍA A DÍA A ESTA SITUACIÓN Y, POR LO TANTO, DEMANDA ACCIONES CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEDIANTE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X. INCORPORAR UNA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DE DAR NOTICIAS O INFORMACIÓN DE LOS DEPÓSITOS, OPERACIONES Y SERVICIOS DE LOS CASINOS, CENTRO DE APUESTAS SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES YA EN OPERACIÓN CUANDO ESTOS DATOS SEAN SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN O EL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN DELEGUE FACULTADES PARA REQUERIR INFORMACIÓN, EN EJERCICIO DE FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL, Y VIGILANCIA DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES CONFORMAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, RECONOCEMOS LA INTENCIÓN QUE SE PRETENDE CON LA INICIATIVA EN COMENTO EN RELACIÓN A REFORZAR EL MARCO JURÍDICO EN LO QUE RESPECTA A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS

SUSCITADOS EN NUESTRO ESTADO, ES ASÍ COMO EL EJECUTIVO DEL ESTADO PUNTUALMENTE PRESENTA A ESTA SOBERANÍA REFORMAS A DISTINTOS ORDENAMIENTOS DE ÍNDOLE FEDERAL INTRÍNSECAMENTE RELACIONADOS CON EL TEMA COMO LOS SON LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, LEY DE AMPARO REGLAMENTARIA A LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. ES PRIORITARIO ATENDER CON CELERIDAD LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES Y DEMANDA DE UN AMPLIO SECTOR DE LA SOCIEDAD, PARA EVITAR Y PREVENIR QUE PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES PROVEYÉNDOLOS DE SEGURIDAD DESDE TODOS LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, SIENDO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN COMO SE BUSCA RECUPERAR LA TRANQUILIDAD DE LA SOCIEDAD, CUIDANDO Y EVITANDO CON EL MARCO JURÍDICO REGULATORIO LA PROLIFERACIÓN INDISCRIMINADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. ES POR ESO QUE A FIN DE COADYUVAR CON LOS DISTINTOS ACTORES INMERSOS EN LA PROBLEMÁTICA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTOS LLAMADOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, PARTIENDO DEL PUNTO QUE ES LA AUTORIDAD FEDERAL LA ENCARGADA DE AUTORIZAR ESTOS LUGARES CONCRETAMENTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE DEBE TOMAR EN CUENTA TANTO A LAS AUTORIDADES ESTATALES COMO MUNICIPALES QUE ES LUGAR DONDE SE INSTALAN REFORZANDO

EL MARCO LEGAL PARA LA PROHIBICIÓN O INSTALACIÓN PROTEGIENDO EL INTERÉS PÚBLICO MÁS ALLÁ DEL PRIVADO, DEBIDO A QUE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTOS NEGOCIOS TRAE CONSIGO UN IMPACTO CULTURAL, ECONÓMICO Y DE SALUD PÚBLICA CUYOS EFECTOS DESCONOCE TANTO LA AUTORIDAD ENCARGADA DE DAR DICHOS PERMISOS, COMO LOS PROPIETARIOS DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS. EL IMPACTO SOCIAL QUE SE VIVIÓ TANTO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL INCLUSIVE MUNDIAL DEBE REPLANTEAR TAL COMO LO MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EN EL CUAL ESTAMOS DE ACUERDO LA DE REPLANTEAR PARA MEJORAR Y EFICIENTIZAR LAS LEYES PRINCIPALES QUE RIGEN EL MARCO REGULATORIO COMO LO ES EN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, DONDE SE PROPONE QUE SEA REFORMADA PARA INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL CONSENTIMIENTO DEL MUNICIPIO Y EL ESTADO EN TODO TRAMITE QUE SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INSTALAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA OPERACIÓN DE CASINOS O CASAS DE APUESTAS, ES AQUÍ DONDE SE HABLA DE COADYUVAR ENTRE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS INCORPORANDO A ESTOS ÚLTIMOS. ES DE ADVERTIR QUE TAMBIÉN LA REFORMA CONTEMPLA A LA LEY DE AMPARO, A EFECTO DE AMPLIAR LOS SUPUESTOS EN LOS CUALES, DE CONCEDERSE LAS SUSPENSIÓN, SE CONSIDERARÍA QUE SE SIGUEN PERJUICIOS AL INTERÉS SOCIAL O SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ASÍ MISMO, A LA

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO DE DAR NOTICIAS DE LA INFORMACIÓN DE LOS DEPÓSITOS, OPERACIONES Y SERVICIOS DE LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES YA EN OPERACIÓN CUANDO ESTOS DATOS SEAN SOLICITADOS POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN O EL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN DELEGUE LAS FACULTADES PARA REQUERIR INFORMACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL LEGISLADOR DEBE DE PROCURAR ATENDER EL SENTIR DE LOS CIUDADANOS CON LA FINALIDAD DE QUE LAS LEYES BUSQUEN LA TRANQUILIDAD Y BIENESTAR DE TODOS, LEGISLANDO LO JUSTO Y LO CORRECTO, TAL COMO LA LEY POSITIVA ES OBRA DEL INDIVIDUO, NUNCA ES PERFECTA PERO SIEMPRE PERFECTIBLE, POR CONSIGUIENTE SE DEBE DE ESTAR PERCEPTIVO Y ABIERTO A LOS PERMANENTES CAMBIOS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPORARLOS CON OPORTUNIDAD Y PRUDENCIA A LAS LEYES INDISPENSABLES PARA PRESERVAR EL EQUILIBRIO JUSTO ENTRE EL BIEN COLECTIVO Y DE LOS PARTICULARES PERO PRIVILEGIANDO SIEMPRE EL INTERÉS GENERAL. ASÍ MISMO, A EFECTO DE RETROALIMENTAR LAS PROPUESTAS GENERADAS DENTRO DE LA INICIATIVA DE REFORMA EN COMENTO A LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FEDERAL EN RELACIÓN AL TEMA DE CASINOS, ESTA DICTAMINADORA RECONOCE EL APORTE QUE HACEN CON SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES, LOS DIPUTADOS

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRINCIPALMENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ENCAMINADOS A LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA COMO DE CARÁCTER SOCIAL. ES ASÍ COMO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONCUERDA CON LA INICIATIVA DE MÉRITO, EN EL SENTIDO DE REFORMAR LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS FEDERALES QUE REGULAN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE APORTAR A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, EN LO REFERENTE A LOS TRAMITES DE AUTORIZACIÓN DE NUEVOS CASINOS Y LA MEJOR REGULACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, MISMOS QUE REPERCUTIRÁN EN BENEFICIO DEL LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES. POR ÚLTIMO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, REALIZAMOS MODIFICACIÓN SINTÁCTICA DE FORMA A LA INICIATIVA EN COMENTO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARÍA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ

COMO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN RELACIÓN A LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, PRESENTADA POR EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ , GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTROS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** EN USO DEL DERECHO DE INICIATIVA CONFERIDO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18, DE LA **LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 4º.-** NO PODRÁ ESTABLECERSE NI FUNCIONAR NINGUNA CASA, O LUGAR ABIERTO O CERRADO, EN QUE SE PRACTIQUEN JUEGOS CON APUESTAS NI SORTEOS, DE NINGUNA CLASE, SIN PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. ESTA FIJARA EN CADA CASO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE. **PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEBERÁ DE RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE TANTO DEL EJECUTIVO ESTATAL COMO LA DEL AYUNTAMIENTO DE QUE SE TRATE. LA NEGATIVA DE CUALQUIERA DE LAS DOS AUTORIDADES LOCALES SERÁ DETERMINANTE PARA CONSIDERAR NO CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS**

REQUISITOS DEL TRÁMITE POR PARTE DEL SOLICITANTE. ARTÍCULO 18.- LOS PERMISIONARIOS, OPERADORES Y BENEFICIARIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER SOLIDARIAMENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A CUALQUIER PERSONA EN LOS ESTABLECIMIENTOS RESPECTIVOS, AUN EN CASOS DE QUE FUEREN CAUSADOS POR ACCIÓN DE TERCEROS. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EN USO DEL DERECHO DE INICIATIVA CONFERIDO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN II, INCISO A) Y D) DE LA **LEY DE AMPARO, REGLAMENTARÍA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 124.- FUERA DE LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SUSPENSIÓN SE DECRETARA CUANDO CONCURRAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.
- II.- QUE NO SE SIGA EN PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. SE CONSIDERA, ENTRE OTROS CASOS QUE SI SE SIGUEN ESOS PERJUICIOS O SE REALIZAN ESAS CONTRAVENCIONES, CUANDO DE CONCEDERSE LA SUSPENSIÓN:

a) SE CONTINÚE EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE VICIO, DE LENOCINIOS, LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DE DROGAS ENERVANTES, Y DE CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES, O SE IMPIDA O DIFICULTE SU INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA POR LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL U OTRAS COMPETENTES;

b) a c).....

d) SE IMPIDA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR EPIDEMIAS DE CARÁCTER GRAVE, EL PELIGRO DE INVASIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS EN EL PAÍS, O LA CAMPAÑA CONTRA EL ALCOHOLISMO, LA LUDOPATÍA, EL TABAQUISMO Y LA VENTA DE SUSTANCIAS QUE ENVENENEN AL INDIVIDUO O DEGENEREN LA RAZA;

e) a h).....

III.-
.....

ARTÍCULO TERCERO.- EN USO DEL DERECHO DE INICIATIVA CONFERIDO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 117 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 117.-

.....

.....

I A LA IX.-

X.- EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN O EL SERVIDOR PÚBLICO A QUIEN DELEGUE FACULTADES PARA REQUERIR INFORMACIÓN, EN EJERCICIO DE FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL, Y VIGILANCIA DE CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE, LA CUAL PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO

OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LAMENTABLEMENTE, COMO ES CONOCIDO POR TODOS, EL PASADO 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZÓ UN ATAQUE EN CONTRA DE LA POBLACIÓN CIVIL, EN DONDE PERDIERON LA VIDA 52 PERSONAS MIENTRAS SE ENCONTRABAN EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO ROYALE, SUCESO QUE FUE CONSIDERADO COMO UN ACTO DE BARBARIE REALIZADO POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SITUACIÓN QUE ADEMÁS EVIDENCIÓ UNA SERIE DE ANOMALÍAS EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN A LOS PERMISOS

OTORGADOS A LA EMPRESA OPERADORA DEL CASINO. DEBIDO A ESTO, ES QUE EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA ACORDÓ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 44 DE SU REGLAMENTO, LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, QUE TIENE COMO OBJETO INVESTIGAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O ACUERDOS CONCRETADOS POR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN TORNO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CASINO ROYALE. ASIMISMO, Y COMO PARTE DE LOS TRABAJOS QUE HEMOS VENIDO REALIZANDO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LA CERTEZA Y SEGURIDAD QUE SE MERECE LA CIUDADANÍA, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNA VEZ MÁS REFRENDA EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD DE RENDIR CUENTAS Y DE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS HACIA UN MEJOR GOBIERNO, POR LO CUAL ES QUE VEMOS CON BENEPLÁCITO EL QUE SE ENVÍE ESTA REFORMA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN DONDE SIN DUDA ALGUNA, NUESTROS HOMÓLOGOS FEDERALES, REALIZARÁN EL TRABAJO CONDUCENTE PARA APOYAR ESTA REFORMA, MISMA QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER COMO UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEBA RECABAR PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE TANTO DEL EJECUTIVO ESTATAL

COMO DEL AYUNTAMIENTO DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO EL AMPLIAR LOS SUPUESTOS EN LOS CUALES, DE CONCEDERSE LA SUSPENSIÓN DE LOS PERMISOS, SE DEBA CONSIDERAR QUE NO SE PERJUDICARÍA AL INTERÉS SOCIAL O SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, ENTRE OTRAS. HAY QUE REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS ANTE SITUACIONES TAN TRÁGICAS, E IMPULSAR AQUELLOS CAMBIOS NECESARIOS QUE COADYUVEN A PREVENIR Y ATENDER SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIA, Y POR ELLO, ES QUE ESTOY CIERTO DE QUE TODOS APOYAREMOS UNA INICIATIVA TAN IMPORTANTE COMO ÉSTA ANTEPONIENDO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA Y DEL PAÍS EN GENERAL, PUESTO QUE ESTE TIPO DE ACCIONES TRAERÁN BENEFICIOS PARA TODA LA NACIÓN. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SE ENVÍE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REITERANDO QUE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO NO ACEPTA UN ESTABLECIMIENTO MÁS DE CENTROS DE APUESTAS EN EL ESTADO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA

MANIFESTAR EL APOYO DE NUEVA ALIANZA, AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, PARA SER REMITIDA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASISTIDO POR INTEGRANTES DE SU GABINETE. LA TRAGEDIA DEL CASINO ROYALE QUE ENLUTÓ A 52 FAMILIAS DEJÓ AL DESCUBIERTO QUE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS FUNCIONAN AL MARGEN DE DIVERSAS LEYES DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. POR EJEMPLO, LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, ESTIPULA QUE LOS PERMISOS PARA INSTALAR CASINOS CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AUNQUE EN ALGUNOS CASOS, POR ARGUCIAS JURÍDICAS, ESTA DISPOSICIÓN SE CONVIERTE EN LETRA MUERTA. DE LA MISMA MANERA, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS AUTORIZARÁN EL USO DE SUELO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE PUEдан FUNCIONAR LOS CASINOS, Y LAMENTABLEMENTE ESTO NO SE CUMPLE. ACTUALMENTE 20 CASINOS UBICADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, NO CUENTAN CON EL PERMISO DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE LEGALMENTE DEBERÍAN SER CLAUSURADOS. EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE REFORMAR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, A FIN DE QUE ANTES DE AUTORIZAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RECABE

PREVIAMENTE LA OPINIÓN FAVORABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE. EN LA LEY DE AMPARO LA PROPUESTA DE REFORMA CONSISTE EN AMPLIAR LOS SUPUESTOS BAJO LOS CUALES, CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, AFECTARÍA EL INTERÉS SOCIAL, O SE VIOLENTARÍAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, ES DECIR, QUE LA SUSPENSIÓN NO TENGA COMO CONSECUENCIA QUE SIGAN FUNCIONANDO LOS CASINOS, O BIEN, SE IMPIDA O DIFICULTE LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, LO MISMO QUE CUANDO SE IMPIDA COMBATIR LA LUDOPATÍA Y EL TABAQUISMO. EN EL CASO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SE PROPONE INCORPORAR LA OBLIGACIÓN DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS DEPÓSITOS, OPERACIONES Y SERVICIOS DE LOS CASINOS, CUANDO ASÍ SE LOS SOLICITE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SIN QUE SEA VÁLIDO INVOCAR EL SECRETO BANCARIO. ESTE BLINDAJE JURÍDICO ES UNA SOLUCIÓN VIABLE, QUE NUEVO LEÓN PROPONE A LAS ENTIDADES QUE CUENTAN CON CASINOS, A FIN DE REGULARLOS ADECUADAMENTE CON LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, QUE CUYAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS SON LOS QUE AL FINAL DE CUENTAS SUFREN ESE FLAGELO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACERLO DE LA MISMA MANERA. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON SU VENIA. BUENO, PUES NOS CONGRATULA POR SUPUESTO AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOBRE TODO OPORTUNO EN MOMENTOS CRÍTICOS PARA NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE CASINOS. Y A MANERA DE RECUENTO DE ESTE TEMA, PUES EN EL ‘96 CUANDO A PROPUESTA DEL SECTOR EMPRESARIAL SE BUSCABA INSTALAR CASINOS EN NUESTRO PAÍS, POR SUPUESTO PARA FORTALECER AL SECTOR ECONÓMICO Y TURÍSTICO, PUES SE ALZARON LAS VOCES A FAVOR Y EN CONTRA DE ESTE TEMA, DISCUSIÓN QUE TODAVÍA NOS LLEVA POCO MÁS DE 10 AÑOS TANTO EN EL SECTOR POLÍTICO, SOCIAL, EL CLERO, ETCÉTERA. Y BUENO, NACE PRECISAMENTE COMO UNA CREACIÓN PARA FORTALECER ESTO QUE MENCIONO, EL SECTOR TURÍSTICO PERO TAMBIÉN ECONÓMICO, PENSANDO EN QUE EXISTIERA UNA POLÍTICA ADECUADA PARA REGULAR DICHA ACTIVIDAD. EN AMÉRICA LATINA HA FUNCIONADO ESTA SITUACIÓN DE MANERA DIFERENTE, A DIFERENCIA QUE SE CUENTA CON 87 NACIONES EN EL MUNDO QUE EXISTEN CASINOS DE MANERA REGULADA Y CON UNA PROPIAMENTE ACTIVIDAD PUES QUE HA SIDO POSITIVA EN MATERIA ECONÓMICA PARA ESTOS PAÍSES. EN AMÉRICA LATINA NOS ENCONTRAMOS CON QUE LAS SITUACIONES POLÍTICAS, SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES HAN CAUSADO UN

DETRIMENTO A ESTA ACTIVIDAD DE LOS CASINOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN NUESTRO PAÍS PUES INICIA EN LAS ACTIVIDADES DE CASINOS ALLÁ POR EL 1907, CUANDO EL PRESIDENTE PORFIRIO DÍAZ DECRETÓ AUTORIZAR LOS JUEGOS DE AZAR EN NUESTRO PAÍS, Y BUENO, PUES LO QUE HEMOS VISTO AL DÍA DE HOY, ES QUE TODOS ESTOS GIROS CUANDO SE DEBATIERON EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN LA CÁMARA DE SENADORES LA CREACIÓN DE LOS MISMOS, PUES SE REPLANTEARON LOS DIPUTADOS Y LOS SENADORES EL DÓNDE SE IBAN A INSTALAR, QUIÉNES LO IBAN A OPERAR, CÓMO Y DE QUÉ MANERA IBA A ESTAR ESTA OPERACIÓN; Y UNO DE LOS PUNTOS DE DEBATE FUE QUE IBA DIRIGIDO PRINCIPALMENTE AL TURISMO INTERNACIONAL, QUE IBA A ESTAR MANEJADO POR ESPECIALISTAS EN EL TEMA, POR SUPUESTO NO POR EMPRESARIOS MEXICANOS, Y QUE IBA A ESTAR UBICADO EN LUGARES TURÍSTICOS, CONSIDERADOS TURÍSTICOS EN EL PAÍS Y EN BASE A UNA LEY QUE CONSIDERARA Y REGLAMENTARA TODAS LAS POSIBLES SOLUCIONES O PROBLEMAS QUE SE PUDIESEN DEVENIR. HOY, DESAFORTUNADAMENTE TENEMOS Y CONTAMOS CON QUE ESTOS GIROS ESTÁN VINCULADOS AL LAVADO DE DINERO, AL CRIMEN ORGANIZADO, A SITUACIONES ILÍCITAS EN NUESTRO PAÍS, Y BUENO, PUES NOS CONGRATULA QUE ESTA INICIATIVA QUE VENGA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SEA UNA MUESTRA MÁS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE HA MOSTRADO CON EL EJECUTIVO FEDERAL EN ESTA ARDUA TAREA POR LA SEGURIDAD Y POR RECUPERAR LA SEGURIDAD NACIONAL. EN

ESTE SENTIDO, NOS MOSTRAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7021, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELACIONADO CON INICIATIVA PROMOVIDA POR EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, DE AMPARO Y DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN RELACIÓN A LOS CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE ESTA PROPUESTA EN LO QUE RESPECTA A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, DA COMPETENCIA PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ESTATALES OPINEN SOBRE LA CONVENIENCIA O NO DE SU OTORGAMIENTO COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, FACULTAD QUE POSTERIORMENTE DEBE APLICARSE EN LAS LEGISLACIONES LOCALES O REGLAMENTOS PARA INCLUIR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESAS DELICADAS DECISIONES, DE LO CONTRARIO LA REFORMA AL RESPECTO NO TENDRÍA NINGUNA EFICIENCIA EN LA PRÁCTICA, PORQUE ESTARÍA EXPUESTA A SER FRAGMENTADA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN, COMO SE HA DEMOSTRADO EN EL CASINO ROYALE Y OTROS, DONDE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE HA PRESTADO A FAVORECER SU ILEGAL OPERACIÓN. CONSIDERAMOS TAMBIÉN POSITIVO QUE SE ABUNDE EN QUE LOS PERMISIONARIOS DE ESTA CLASE DE NEGOCIOS SEAN CONSIDERADOS COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS PARA RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A QUIENES ACUDAN A DICHOS ESTABLECIMIENTOS. DE IGUAL MANERA ESTIMAMOS DE IMPORTANCIA LAS ADICIONES AL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE AMPARO EN CUANTO A

LA AMPLIACIÓN DE LA FRACCIÓN II INCISO A) PARA CONSIDERAR EN MATERIA DE SUSPENSIÓN QUE SE SIGUEN PERJUICIOS AL INTERÉS SOCIAL, ADEMÁS DE LO YA ESTABLECIDO EN FUNCIONAMIENTO DE CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES, O SE IMPIDA O DIFICULTE SU INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA POR LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL U OTRAS COMPETENTES. POR CONSECUENCIA SOLICITO A TODOS USTEDES SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EXISTEN EN MÉXICO 561 CASINOS, ENTRE HIPÓDROMOS, GALGÓDROMOS, CENTROS DE APUESTAS REMOTAS,

SALAS DE SORTEOS DE NÚMEROS Y FRONTÓN, QUE CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA OPERAR DE MANERA LEGAL EN EL PAÍS. ACTUALMENTE EN MÉXICO HAY 25 PERMISIONARIOS, ORGANIZADOS EN DOS REPRESENTACIONES: LA AIEJA Y LA ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS Y SORTEOS. LA PRIMERA INTEGRA A SEIS PERMISIONARIOS Y LA SEGUNDA A 13; HAY TRES PERMISIONARIOS MÁS QUE NO OPERAN Y OTROS TRES QUE SE MUEVEN POR SU CUENTA. CADA PERMISO SIGNIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UN NÚMERO DETERMINADO DE SALAS DE JUEGO, MEDIANTE LA FIGURA DE LOS OPERADORES. ESTO ES, UN PERMISIONARIO PUEDE A SU VEZ, ARRENDAR SU PERMISO PARA QUE UN TERCERO OPERE EL CASINO. POR ESO ENCONTRAMOS PERMISIONARIOS CON 20, 40 Ó 100 SALAS. EL CRITERIO ES DISCRECIONAL Y DEPENDE SÓLO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS URGENTE REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS A FIN DE REGULAR EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES. POR LO TANTO, APOYAMOS LA REFORMA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE PARA LA EXPEDICIÓN DE DICHO PERMISO, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEBERÁ RECABAR LA OPINIÓN FAVORABLE DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DE LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES. ESTAMOS SEGUROS QUE ESTA Y OTRA REFORMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, REPRESENTARÁN UN PARTEAGUAS EN ESTE TEMA, PUES ACTUALMENTE LA FALTA DE

REGULARIZACIÓN QUE EXISTE HA PROVOCADO LA DESMEDIDA PROLIFERACIÓN DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS, LOS CUALES HAN TRAÍDO SERIOS PROBLEMAS A NUESTRA SOCIEDAD. POR LO ANTERIOR, MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A LA PROPUESTA Y ESPERAMOS QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEA SUJETA A ESTUDIO Y DISCUSIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SER APROBADA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7021/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL EXPEDIENTE NÚMERO 7020/LXXII, RELATIVO A RETURNO, QUE A LA LETRA DICE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA PRESIDENCIA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7020/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ESTATAL DE SALUD, LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS COMO CASINOS, CENTROS DE APUESTA, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES. DEL CONTENIDO DEL

EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, SE DESPRENDE QUE EXISTEN REFORMAS A DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES, COMO SON LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LEY DE DESARROLLO URBANO, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, LEY ESTATAL DE SALUD Y LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, SIENDO MATERIA DE OTRAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN III INCISOS H), I), VIII INCISO A) Y E) XIV INCISOS D), I), J) Y XV INCISO C) DEL MISMO REGLAMENTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, **ESTIMAMOS QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA RETURNADO A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y HACIENDA DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIONES III, VIII ,XIV, XV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

C. PRESIDENTE: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME**

PERMITO TURNAR ESTOS ASUNTOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO, SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y HACIENDA DEL ESTADO, RESPETIVAMENTE A LA MATERIA QUE LE CORRESPONDA LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS POR EL DIPUTADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. SIMPLEMENTE PARA SOLICITAR, QUE EN ESTE TURNO QUE SE ESTÁ HACIENDO DE ESTOS EXPEDIENTES, TODA VEZ QUE SON, COMO HABÍAMOS COMENTADO EL DÍA DE AYER EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, SON ASUNTOS QUE SE ESTÁN TURNANDO A COMISIONES DISTINTAS, SEGÚN LA MATERIA UNO ES HACIENDA, COMO BIEN LO COMENTÓ, OTRO ES A SALUD, OTRO ES A JUSTICIA, QUE EL SISTEMA A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR LE DIERA UN NÚMERO DE EXPEDIENTE INDEPENDIENTE A CADA UNO, PORQUE SUCEDIÓ QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CUANDO SE TURNARON TODOS ESOS EXPEDIENTES RESULTÓ QUE HABÍAN DOS DICTÁMENES DEL MISMO NÚMERO DE EXPEDIENTE, ENTONCES SIMPLEMENTE PARA DARLE CLARIDAD EN EL PROCESO LEGISLATIVO QUE FUERAN EXPEDIENTES EN LO INDIVIDUAL Y NO COMO SUCEDIÓ EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE HABÍAN DOS CON EL MISMO NÚMERO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO HERNÁN SALINAS. CON TODO GUSTO ASÍ SE VA A HACER. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LO SOLICITADO DEL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, EN OTRO TEMA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y JOVITA MORÍN FLORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**,

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NUEVO LEÓN, POR SU ESTRUCTURA ECONÓMICA SE HA CARACTERIZADO POR SER UNO DE LOS ESTADOS MÁS PRODUCTIVOS Y PUJANTES DEL PAÍS; SIN EMBARGO, EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO SE ENCUENTRA INMERSO EN UNA GRAVE CRISIS EN CUANTO A ACCIDENTES PROVOCADOS POR SUS OPERADORES, ENTRE OTROS. ES NECESARIO ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE LOS USUARIOS CUENTEN CON SERVICIOS DE CALIDAD, PERO MÁS AÚN QUE SE BRINDE UNA EFICIENTE CALIDAD EN CUANTO A LA OPERATIVIDAD SE REFIERE. CIFRAS PRESENTADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD, DESTACAN QUE CIRCULAN MÁS DE CUATRO MIL SETECIENTOS CAMIONES, DIVIDIDOS EN DOSCIENTAS VEINTE RUTAS RADIALES Y DIRECTAS. DE TODAS ESTAS UNIDADES, EL 38 POR CIENTO HA PARTICIPADO EN ACCIDENTES VIALES Y HAN DEJADO LA ALARMANTE CIFRA DE CASI NUEVE MIL PERSONAS HERIDAS Y POCO MÁS DE DIEZ PERSONAS FALLECIDAS, EN LO QUE VA DEL AÑO QUE TRANSCURRE. ES COMÚN OBSERVAR EN LAS ARTERIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, ESCENAS TRÁGICAS EN LA QUE LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE URBANO, POR SU INEFICIENCIA PARA CONDUCIR LAS

UNIDADES, SE VEN ENVUELTOS EN ACCIDENTES DE DIVERSOS TIPOS, PERO TODOS POR IMPERICIA O POCA PRECAUCIÓN DE SUS OPERADORES, DANDO RESULTADOS DESASTROSOS DE LESIONADOS. AHORA BIEN, LA MAYORÍA DE LOS ACCIDENTES DEL TRANSPORTE URBANO OCURREN EN EL PERÍODO DEL DÍA COMPRENDIDO DE LAS 06:00 A LAS 08:30 AM, COMO EL SUCEDIDO EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE PARTICIPÓ LA RUTA PERIFÉRICA NO. 202 SANTA CATARINA-GUADALUPE, DEJANDO UN SALDO PRELIMINAR DE VEINTICINCO PERSONAS LESIONADAS. LA FALTA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ADECUADA A LOS OPERADORES, ADICIONALMENTE CON LAS PÉSIMAS CONDICIONES MECÁNICAS QUE PRESENTAN ALGUNAS UNIDADES, HA PROVOCADO QUE LAS ESTADÍSTICAS EN CUANTO A ACCIDENTES VIALES AUMENTE CONSIDERABLEMENTE. NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES Y LEGISLADORAS ES LA DE CREAR MECANISMOS PRECAUTORIOS Y PREVENTIVOS PARA QUE ESTE TIPO DE ACONTECIMIENTOS NO SE PRESENTEN CON LA REGULARIDAD QUE LAS TENEMOS, ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE EN LA ENTIDAD, C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTE COMO MEDIDA OBLIGATORIA QUE CADA

TERMINAL DE CAMIONES Y MICROBUSES EN EL ESTADO CUENTE CON PERSONAL MÉDICO A FIN DE QUE REALICEN UNA REVISIÓN FÍSICA A CADA OPERADOR DE LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO, TALES COMO: PRESIÓN ARTERIAL, ALIENTO ALCOHÓLICO, LUCIDEZ Y REFLEJOS, ANTES DE INICIAR SUS LABORES, A FIN DE QUE DETERMINE SI SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO. ASÍ LO PROPONEMOS Y FIRMAMOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ CONTINUÓ DICIENDO: “QUISIERA AGREGAR Y ENRIQUECER LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA CON ALGUNAS NOTAS QUE DIARIAMENTE VEMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LOS MEDIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO ÉSTA DE FECHA ANTERIOR DONDE MENCIONAN QUE: *“CAMIONES HAN PARTICIPADO EN MIL 791 CHOQUES”*. COMO LO QUE ACABO DE MENCIONAR, OTRA NOTA QUE HABLA DE QUE: *“VUELCA CAMIÓN Y DEJA 30 HERIDOS”*, *“LESIONAN A 21 EN CAMIONAZOS”*, Y ASÍ DIARIAMENTE TENEMOS EN NOTAS DE LOS MEDIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, DESAFORTUNADAMENTE PUES QUE HAY UN ALTO ÍNDICE DE HERIDOS EN ESTE TIPO DE TEMAS, Y CREO QUE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS DE ESTA LEGISLATURA TENDRÍAMOS QUE ESTAR TOMANDO MEDIDAS, Y POR SUPUESTO NO QUISIERA MENOSPRECIAR LA VOLUNTAD POLÍTICA

QUE TENGA EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA TOMAR A BIEN ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE PEDIRÍA AL PRESIDENTE PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO AL PLENO EL QUE SEA VOTADO Y SE HAGAN LAS INSTRUCCIONES CONDUCENTES PARA QUE ÉSTA SEA UNA APORTACIÓN PARA QUE COADYUVE A MEJORAR Y SOBRE TODO A QUE NO EXISTAN MÁS ACCIDENTES POR FALTA DE LUCIDEZ O POR FALTA DE CONDICIONES FÍSICAS DE SUS OPERADORES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO DIPUTADOS A FAVOR NI EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **DIPUTADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CASINO ROYALE A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO,

CON EL DEBIDO RESPETO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN FECHAS 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA ACORDÓ LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, DERIVADA DE LOS HECHOS TRÁGICOS ACONTECIDOS, EL PASADO 25 DE AGOSTO. DE LO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN SE INSTALÓ EL 14 DE SEPTIEMBRE, Y COMO PARTE DE LOS TRABAJOS SE HA REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUEDANDO AÚN PENDIENTE POR REVISAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RELATIVA A LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DEL CASINO ROYALE, Y QUE AL MOMENTO NO SE CUENTA CON ÉSTA, YA QUE NO HA SIDO ENTREGADA POR LA DEPENDENCIA FEDERAL. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN UNA DE SUS SESIONES EL REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, O PERSONAS QUE TUVIERON RELACIÓN DIRECTA ADMINISTRATIVAMENTE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CASINO ROYALE, LOS CUALES YA FUERON INVITADOS A PARTICIPAR CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ESPECIAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA MAYORÍA DE ESTOS INVITADOS CONFIRMARON SU ASISTENCIA PARA EL JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS OPORTUNO EXTENDER

IMPRORROGABLEMENTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, POR DIEZ DÍAS NATURALES ADICIONALES, CON OBJETO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA RENDICIÓN DE UN INFORME PUNTUAL ANEXANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LO ACONTECIDO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL CASINO DE LA COLONIA SAN JERÓNIMO. EN ESTE TENOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL RESOLUTIVO SEXTO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA APRUEBA CON FUNDAMENTO EN EL RESOLUTIVO SEXTO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, EL AMPLIAR POR UN TÉRMINO IMPRORROGABLE SU PERÍODO DE DURACIÓN POR 10 DÍAS NATURALES, ES DECIR CON FECHA DE CONCLUSIÓN EL DÍA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, A FIN DE QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS Y CUMPLA EL OBJETO PARA EL QUE ÉSTA FUE CREADA, ASIMISMO RECIBA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS FALTANTES Y DESAHOGUE LAS REUNIONES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES”.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE PIDO POR FAVOR QUE PONGA A

CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS. PERDÓN, SÍ ESTÁ EQUIVOCADO. HAY UN ERROR AQUÍ, ES EN LUGAR DE SER 10 DÍAS HÁBILES Y ESTAR LA FECHA EN CONCLUSIÓN DÍA 14, HUBO UN ERROR, PERDÓN, Y ES AL 24 DE OCTUBRE, HABRÍA QUE HACER LA PRECISIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, PARA SEÑALAR COMO YA LO HEMOS HECHO EN DIVERSAS INSTANCIAS, CREEMOS QUE ESTA COMISIÓN QUE SE CREÓ CON FINES Y PROPÓSITOS MUY NOBLES, MUY SANOS, QUE ERA COADYUVAR DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO CON LA INVESTIGACIÓN PARA ACLARAR, DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO, ALGUNOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS LAMENTABLES HECHOS DEL PASADO 25 DE AGOSTO. LAMENTABLEMENTE HA CAMBIADO ESA VISIÓN PROPOSITIVA Y OBJETIVA CON LA QUE EN SU INICIO SE LE DIO EL VOTO DE APOYO, Y ESO TUVO COMO CONSECUENCIA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPUSIERA EN SU MOMENTO LA DISOLUCIÓN DE LA MISMA, POSICIÓN QUE HOY SOSTENEMOS Y VOLVEMOS A PLANTEAR DESDE ESTE PLENO, EN EL SENTIDO DE QUE NO CREEMOS QUE SEA ESTE PODER LEGISLATIVO Y MENOS EN LA MANERA EN QUE SE HA CONDUCTIDO LA INVESTIGACIÓN O LA PRESUNTA

INVESTIGACIÓN ALREDEDOR DE ESTOS HECHOS, EL ÓRGANO ADECUADO; SOBRE TODO PORQUE QUEREMOS HACER ÉNFASIS EN UN TEMA, QUE HEMOS PERDIDO DE VISTA A LA LUZ DE ESTA COMISIÓN DE LA VERDAD, O ESTA COMISIÓN INVESTIGADORA, Y ES EL HECHO DE QUE FINALMENTE LO QUE NOS DEBE DE PREOCUPAR A TODOS COMO DIPUTADOS, Y MÁXIMO A ESTE PODER LEGISLATIVO, ES HALLAR A EL Y LOS RESPONSABLES DE LA MASACRE DE ESE ACTO TERRORISTA DEL PASADO 25 DE AGOSTO; Y EN VOZ DE LOS PROPIOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, ELLOS MISMOS HAN SEÑALADO QUE ESE NO ES UN TEMA QUE LE COMPETE A LA COMISIÓN, SINO QUE ES UN TEMA QUE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LA PROCURADURÍA GENERAL Y LA PGR FINALMENTE HALLARAN A LOS CULPABLES Y SERÁN QUIENES FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES PARA FINALMENTE DAR JUSTICIA A ESAS 52 FAMILIAS. LO QUE LA COMISIÓN ESTÁ ANALIZANDO ES QUE SI SE DIO O NO SE DIO UN PERMISO DE ALCOHOLES, QUE SI SE DIO O NO SE DIO UN PERMISO DE NO SÉ QUÉ, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ETCÉTERA. ES DECIR, MUCHOS PLANTEAMIENTOS QUE NO ATIENDEN EL CLAMOR DE JUSTICIA QUE FINALMENTE TIENEN LAS 52 FAMILIAS Y SUS DEUDOS. Y EN ESE SENTIDO, SEÑALAR QUE AMPLIAR EL TÉRMINO DE ESTA COMISIÓN, AMPLIAR EL TÉRMINO PARA QUE SE SIGAN DANDO LO QUE DESDE NUESTRA ÓPTICA ES SACIAR MÁS QUE NADA UN PROTAGONISMO DE ESTE CONGRESO EN UN TEMA QUE NO LE CORRESPONDE, PUES DEFINITIVAMENTE VA EN CONTRA DE LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE

ESTAS FAMILIAS QUE QUIEREN JUSTICIA. ASÍ QUE DIPUTADO PRESIDENTE, ASAMBLEA, ANTICIPAMOS EL VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA ESTA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, Y MÁS QUE NADA PREFERIRÍAMOS QUE EXHORTÁRAMOS EN SU MOMENTO, Y ASÍ LO HAREMOS A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS, PARA QUE PUEDAN DAR REALMENTE CON LOS CULPABLES DE ESTE ATENTADO, LOS QUE FINALMENTE PRENDIERON FUEGO, LOS QUE AZUZARON Y LOS QUE FINALMENTE LLEVARON A LA MUERTE A ESTAS PERSONAS Y NO LOS PROTAGONISMOS QUE ESTE CONGRESO BUSCA TENER A TRAVÉS DE ESTA COMISIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. RETOMANDO LAS PALABRAS DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ÉL DECÍA: “*EL CLAMOR DE JUSTICIA*”, ES LO QUE BUSCA ESTA COMISIÓN DE LA VERDAD, UN CLAMOR DE JUSTICIA A LA POBLACIÓN, YA QUE ESTÁ CANSADA DE TANTA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS QUE A TRAVÉS DEL ESCRITORIO FIRMAN, AUTORIZAN USOS DE SUELO, AUTORIZAN PROTECCIÓN CIVIL, AUTORIZAN UN SINFÍN DE ACONTECIMIENTOS QUE DERIVAN EN UNA TRAGEDIA DE 53 MUERTES. OBVIAMENTE LA PROCURADURÍA ESTÁ BUSCANDO LOS ACTORES INTELECTUALES Y MATERIALES, PERO ATRÁS DE ESA MASACRE HAY

GENTE IRRESPONSABLE, GENTE QUE ABUSANDO DE SU CARGO HIZO O PERMITIÓ LA INSTALACIÓN DE UN CASINO. POR LO CUAL ESTA COMISIÓN DE LA VERDAD QUIERE DAR NOMBRE Y QUIERE DAR ACONTECIMIENTOS QUE OBVIAMENTE INCUMPLEN CON SUS FUNCIONES. POR ESO ESTA COMISIÓN DICE YA NO MÁS CORRUPCIÓN. Y POR ESO VAMOS A SEÑALAR A LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. DESEAMOS EXPRESAR PRIMERO QUE NADA NUESTRO ACUERDO CON LA EXTENSIÓN DEL PLAZO QUE SE DIO A ESTA COMISIÓN ESPECIAL QUE INTEGRÓ POR UNANIMIDAD EL PLENO DE ESTE CONGRESO A EFECTO DE QUE PUEDA CONTINUAR CON SUS LABORES Y CON SUS TRABAJOS. Y EXPRESAR TAMBIÉN NUESTRA DIFERENCIA DE OPINIÓN RESPECTO A LAS AFIRMACIONES EN EL SENTIDO DE QUE ALGUIEN ME HUBIERA DICHO QUE NO ES TAREA DE LA COMISIÓN EL BUSCAR JUSTICIA PARA ENCONTRAR A LOS CULPABLES DE LAS MUERTES DE ESTAS 53 PERSONAS QUE FALLECIERON EN ESTE CASO DEL CASINO ROYALE, CREO QUE AHÍ PUDIERA HABER ALGUNA MALA INTERPRETACIÓN. EN LA ÚLTIMA SESIÓN, EN DONDE ESTUVO INCLUSO PRESENTE EL DIPUTADO SALINAS, UN PUNTO QUE SE ACORDÓ EN LA COMISIÓN FUE EL

ESTABLECER CONTACTO CON LAS FAMILIAS DE LOS DEUDOS A FIN DE VER DE QUÉ OTRA MANERA SE LES PODRÍA SEGUIR AUXILIANDO Y HACER ESFUERZOS JUNTO CON LAS AUTORIDADES QUE TIENEN OBLIGACIÓN DE DAR SEGUIMIENTO A ESTE TIPO DE SITUACIONES PARA ENCONTRAR JUSTICIA, QUE ES LO QUE CLAMAN ESTAS FAMILIAS Y POR SUPUESTO LA SOCIEDAD ENTERA. ADEMÁS, DE QUE ENTENDEMOS Y NOS QUEDA MUY CLARO, LO HEMOS EXPRESADO PÚBLICAMENTE Y LO VOLVEMOS A REPETIR, NOS QUEDA MUY CLARO QUE LA PARTE FUNDAMENTAL DEL TRABAJO DE ESTA COMISIÓN ES RECABAR DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES LAS OPINIONES, LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS CON UN PROPÓSITO FUNDAMENTAL, QUE ES EL DE PODER ESTABLECER NORMAS, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, CAMBIOS EN LAS LEYES, LO QUE SE PUDIERA HACER DESDE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA A EFECTO DE QUE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS NO SIGAN FUNCIONANDO DE MANERA INDEBIDA Y QUE LO HAGAN CUMPLIENDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LO QUE LAS REGLAS QUE DEBAN DE CUMPLIR PARA PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A ESTOS LUGARES. DE HECHO, HOY MISMO HEMOS DADO UNA PRUEBA DE LO QUE CREO QUE ES LA FUNCIÓN LEGISLATIVA RESPECTO A ESTE ASUNTO, EL HACER PROPUESTAS DE REFORMA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, EN CORREGIR LAS QUE ESTÉN EN NUESTRAS MANOS, HACERLO INMEDIATAMENTE, Y CREO QUE LA EXPERIENCIA QUE NOS PUDIERAN

TRANSMITIR LOS FUNCIONARIOS QUE HAN SIDO INVITADOS A EXPRESAR SUS OPINIONES A EFECTO DE QUE NOS INFORMEN, SERVIRÁN PARA ESE PROPÓSITO. SON ESAS DOS INTENCIONES LAS QUE TENÍAMOS. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES DE RECONOCERSE AMPLIAMENTE LA BUENA VOLUNTAD DEL PROFESOR ALVARADO Y DEL COMPAÑERO HOLGUÍN, SIN EMBARGO, MUY SEGURAMENTE ESTÁN EN UN ENGAÑO QUE LOS TENDRÁN OTROS MIEMBROS DEL CONGRESO Y OTROS DIPUTADOS Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN. LA VERDAD, ESTA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ES PATITO, NO HA SERVIDO DE GRAN COSA, NO HA SERVIDO PARA NADA COMO SEGURAMENTE VA FINIQUITAR SU CHAMBA SIRVIENDO PARA NADA. SI VERDADERAMENTE HUBIERA VOLUNTAD POR PARTE DEL CONGRESO Y ESPECIALMENTE ESTÁ COMISIÓN DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, PUES EL PRIMER CITADO TENDRÍA QUE SER EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PORQUE CUANDO EL FUNGIÓ COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RECORDEMOS FUE CUANDO SE EXPIDIÓ EL AVAL PARA QUE OPERARA ESTE CENTRO DE APUESTAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PERO A FINAL DE CUENTAS FUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LA QUE EXPIDIÓ

EL AVAL, Y ES ALGO QUE ESTÁ DOCUMENTADO Y ESTÁ A VISTA DE TODO MUNDO. POR ELLO HAY QUE RECORDAR QUE EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN DIFERENTES PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, NEGÓ LA EXISTENCIA DE ESTE AVAL, PROTEGIENDO OBVIAMENTE A SU JEFE RODRIGO MEDINA QUE FUE QUIEN EXPIDIÓ ESTO. Y SI HUBIERAN ESTADO OBVIAMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN FORMA, COMO DEBIERON HABER ESTADO, PUES NO ESTARÍAMOS LAMENTANDO ESTO QUE YA HEMOS MENCIONADO, Y MÁS AÚN SÍ TUVIÉRAMOS UN GOBERNADOR QUE EVITARA QUE EN LAS CALLES ESTUVIERAN DELINCUENTES ARMADOS, TRANSITANDO Y DELINQUIENDO DE LA MANERA QUE LO HICIERON, PUES TAMPOCO ESTARÍAMOS HABLANDO DE ESTAS COSAS. SEGURAMENTE ESTO PASARÁ EN OTROS LUGARES CON O SIN PERMISO Y LA CULPA NO ES DE LOS ESTABLECIMIENTOS, LA CULPA ES DE QUE HAY UNA IMPUNIDAD TOTAL EN NUEVO LEÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, NADA MAS PARA HACER UNA PRECISIÓN, SI DICE EL COMPAÑERO VÍCTOR QUE LA COMISIÓN NO VA SERVIR PARA NADA, PUES ENTONCES NO TIENEN POR QUÉ TENER MIEDO A DAR A QUE CONTINÚE ESTA COMISIÓN TRABAJANDO DIEZ DÍAS, AL CABO NO VA SERVIR PARA NADA. AHORA LA OTRA ES LA SIGUIENTE, LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ BUSCANDO ESCLARECER Y SE REQUIERE DE ESE TIEMPO

PARA PODER QUE SE DESAHOGUEN BIEN LAS DILIGENCIAS Y PODER TENER EL TIEMPO PARA PODER FORMULAR EL DICTAMEN PRECISO. ADEMÁS, TAMBIÉN HABRÍA QUE HACER UNA ANOTACIÓN, AYER OÍA UNA DECLARACIÓN, QUE ACCIÓN NACIONAL NO IBA A PERMITIR NI SIQUIERA LA IMPUNIDAD Y MENOS LA CORRUPCIÓN. ENTONCES, YO CREO QUE NO HAY NADA QUE PERSEGUIR, TENEMOS QUE DARLE PROCEDIMIENTO A ESTA COMISIÓN A QUE TERMINE Y HAGA SU TRABAJO Y PRESENTE SU INFORME, SI NO VA QUEDAR SIEMPRE EN LA DUDA DE TODOS LOS CIUDADANOS, EN QUE QUEDÓ, Y AL FINAL DE CUENTAS NO VA A HABER CLARIDAD Y PUES AL FINAL VA SER EL MISMO SINSABOR DE INSATISFACCIÓN Y DE QUE FUE NADA MÁS AHORA SÍ UNA CORTINA DE HUMO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA,

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE

23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 14 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 15 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- EL ALCALDE PRIÍSTA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, HA DIFUNDIDO PÚBLICAMENTE QUE PREPARA UNA DEMANDA EN CONTRA DE UNA SERVIDORA POR HABER TENIDO EL ATREVIMIENTO DE ACUDIR EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE A LAS CELDAS DE SU POLICÍA PARTICULAR PARA EXIGIR LA INMEDIATA LIBERTAD DE LOS VECINOS DE EL FRAILE I, ENCARCELADOS DE MANERA ILEGAL, DESPUÉS DE QUE FUERAN DESALOJADOS DE SUS POSESIONES Y DESTRUIDAS DE MANERA ARBITRARIA E ILEGAL SUS VIVIENDAS, UTILIZANDO MAQUINARIA PESADA EN CONTUBERNIO CON LA CONSTRUCTORA JAVER, SIN QUE EXISTIERA ORDEN JUDICIAL DE POR MEDIO, VIOLENTANDO LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LOS VECINOS DE ESA COMUNIDAD CON MÁS DE 30 AÑOS DE VIVIR EN ESE PREDIO. CON ESA POBREZA MORAL E INTELECTUAL DENOTA QUE EN SU SOBERBIA O IGNORANCIA NUNCA HA LEÍDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE LO OBLIGA A RESTITUIR LOS BIENES DESPOJADOS Y A PAGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS. LO CIERTO ES QUE CON ESE PRETEXTO EL MITOLÓGICO Y FANTASIOSO PERSONAJE QUE AHORA GOBIERNA EN ESE PUEBLO MÁGICO, QUIERE IMPONER UNA CORTINA DE HUMO PARA EVADIR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA EN LA COMISIÓN DE DIVERSOS DELITOS

GRAVES, COMO ABUSO DE AUTORIDAD, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, AMENAZAS, DESPOJO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA QUE COMETIÓ EN PERJUICIO DE LA GENTE POBRE E INDEFENSA DE LA COMUNIDAD CONOCIDA COMO EL FRAILE I, PRESTÁNDOSE DE MANERA INCONDICIONAL A SERVIR COMO MERCENARIO O TESTAFERRO DE LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE LA EMPRESA JAVER. TAL VEZ NI SIQUIERA IMAGINA LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE SU BARBARIE, DE LAS ATROCIDADES Y BAJEZAS POLÍTICAS EN QUE INCURRIÓ, CONFIADO DE QUE EFECTIVAMENTE VIVIMOS EN UN ESTADO LLAMADO DE PROGRESO, DONDE EL ORDEN JURÍDICO SE HA CONVERTIDO EN UN MITO, EN UNA FICCIÓN QUE NADIE IGNORA POR SER DEL DOMINIO PÚBLICO. TODOS SABEMOS QUE EL MÓVIL DE ESTA CRIMINAL Y COBARDE ACCIÓN TIENE COMO OBJETIVO APROPIARSE DE MÁS DE 300 HECTÁREAS, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA COMUNIDAD EL FRAILE HACE MÁS DE 30 AÑOS, CUANDO EL METRO CUADRADO NO VALÍA NI 10 CENTAVOS. AHORA ESTAMOS HABLANDO DE UNA ZONA QUE DESPUÉS DE HABER SIDO DESÉRTICA E INHÓSPITA, SE ENCUENTRA RODEADA DE UNA GRAN CANTIDAD DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS CON SERVICIOS PÚBLICOS Y VÍAS DE ACCESO, CIRCUNSTANCIA QUE DISPARÓ SU COSTO, AUMENTÁNDOSE LA PLUSVALÍA FUNDAMENTALMENTE POR LA APERTURA DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN LINCOLN. ESOS FACTORES TANGIBLES EN DINERO DESPERTARON DESDE HACE TIEMPO LA AMBICIÓN, VORACIDAD Y CODICIA DEL ALCALDE JAIME RODRÍGUEZ

CALDERÓN EN CONFABULACIÓN CON LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE LA EMPRESA JAVER PARA REPETIR LA HISTORIA DE SIEMPRE HACER NEGOCIOS AL AMPARO DEL PODER PÚBLICO. POR ESA RAZÓN NO LES IMPORTÓ QUE LA CONSTITUCIÓN GARANTIZA EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A UN DEBIDO PROCESO, ESTABLECIENDO QUE NADIE PUEDE SER PRIVADO DE SUS DERECHOS, BIENES O POSESIONES, SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO PREVIAMENTE ANTE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS. LUEGO ENTONCES, PARECIERA INEXPLICABLE CÓMO SE LE OCURRIÓ AL ALCALDE DE GARCÍA UTILIZAR SU CORPORACIÓN POLICIACA PARA FAVORECER A SUS CÓMPLICES, LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE LA EMPRESA JAVER, PARA INTENTAR BORRAR DEL MAPA DE ESE MUNICIPIO SIN DIMENSIONAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE SU GROTESCA, COBARDE Y CRIMINAL ACCIÓN, CUANDO DICHA COMUNIDAD TIENE REGISTROS DE ANTECEDENTES DESDE SU FUNDACIÓN OCURRIDA HACE MÁS DE TRES DÉCADAS CON EL NOMBRE DE CADA UNO DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO DE SUS VIVIENDAS ANTE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ES DECIR, RECIBÍAN PROCAMPO Y OTROS APOYOS DE LA SAGARPA, INSCRITOS EN OPORTUNIDADES, CREDENCIALIZADOS POR EL IFE CON SU DOMICILIO EN ESA COMUNIDAD, TIENE CONSTANCIAS MUNICIPALES DE SU RESIDENCIA Y DOCUMENTOS PÚBLICOS DE SU POSESIÓN DESDE HACE 14 AÑOS, HAN SIDO CENSADAS SUS VIVIENDAS POR EL INEGI, EXISTEN EN LA REFORMA AGRARIA DESDE

ENTONCES COMO SOLICITANTES DE UN NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN, CUENTAN TAMBIÉN CON DOCUMENTACIÓN DE APOYOS PARA OBRAS PÚBLICAS QUE SE REALIZARON EN SU LOCALIDAD TANTO DEL ESTADO COMO DEL MUNICIPIO. CON ESTE ACERVO PROBATORIO, NO TENDRÍA NINGUNA POSIBILIDAD JURÍDICA DE EVADIR O LIBRAR UNA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA ANTE ESTE CONGRESO, A MENOS QUE LOS CRITERIOS POLÍTICOS Y CUANTITATIVOS SE IMPUSIERAN SOBRE LA VIGENCIA DEL ORDEN JURÍDICO Y LA RAZÓN. COMO USTEDES HABRÁN DEDUCIDO DE ESTOS HECHOS. SE INFIERE QUE “*EL ROBOCOP*” ALCALDE GARCÍA, QUE NO HACE MUCHO ENCLAUSTRADO Y PROTEGIDO EN UNA CAMIONETA BLINDADA A DIFERENCIA DE LAS VÍCTIMAS INOCENTES DE LA VIOLENCIA, SE LANZABA CON VALENTÍA Y SIN TEMOR A ENFRENTARSE CONTRA LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CRIMINALES PROTEGIENDO INCLUSO A QUIENES LO CUIDABAN, AHORA ENDEREZA SUS BATERÍAS DE LA VIOLENCIA, SOBERBIA Y DESPOTISMO PARA DESALOJAR, GOLPEAR Y DESTRUIR LAS VIVIENDAS DE LA GENTE HUMILDE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA QUE LO LLEVÓ AL PODER COMO OCURRIÓ CON LOS HABITANTES DEL FRAILE I ES CUANTO”.

EN ESE MOMENTO EL C SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ... ANTES LA DIPUTADA JOVITA MORÍN DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADA JOVITA?”.

DESDE SU LUGAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA AL DIPUTADO SECRETARIO PARA QUE NOS INFORME LA HORA EN QUE INICIÓ ESTA SESIÓN”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO INFORMAR LA HORA EN QUE INICIÓ ESTA SESIÓN”.

C. SECRETARIO: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. SE DIO INICIO A LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS”.

LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, TODA VEZ QUE HAY UNA LISTA DE ORADORES, Y NO HA CONCLUIDO EL TIEMPO, PERO YA ESTAMOS POR OBVIAMENTE CUMPLIR LAS TRES HORAS DE DURACIÓN DE ESTA SESIÓN, SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE AMPLÍE LA MISMA HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA QUE YA FUE APROBADO”.

C. PRESIDENTE: “CON TODO GUSTO DIPUTADA. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE LA SESIÓN SE EXTIENDA HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADA QUE FUE, CONTINUAMOS CON LA LISTA DE ORADORES”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ES UNA OBLIGACIÓN

CONSTITUCIONAL QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, ENCABEZADO POR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 85 DE NUESTRA CARTA MAGNA. EN ESTE SENTIDO, ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HA PARTICIPADO CON RESPONSABILIDAD, AL ENRIQUECER Y APROBARSE DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRESENTADOS POR EL PODER EJECUTIVO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA DE MANERA DESTACADA LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL. CON ESTA NORMATIVA QUE FUE APROBADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2010, SE FACULTÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MANERA EXCLUSIVA E INDELEGABLE LA EXPEDICIÓN DE LA DECLARATORIA PARA TOMAR EL MANDO TEMPORAL DE UNA POLICÍA MUNICIPAL CUANDO SE DETERMINE LA EXISTENCIA DE HECHOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO, ALTEREN GRAVEMENTE EL ORDEN PÚBLICO DE UNO O MÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO. LAMENTABLEMENTE EN ESTE PERÍODO DE TIEMPO QUE HA TRANSCURRIDO DESDE LA APROBACIÓN DE ESTA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, LOS HECHOS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD SE HAN INCREMENTADO SUSTANCIALMENTE, SIN QUE A LA FECHA EL GOBIERNO DEL ESTADO HAYA DECIDIDO APLICAR ESTA LEGISLACIÓN EN LOS HECHOS, MIENTRAS QUE LAS FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD SON LAS ÚNICAS QUE RESPONDEN AL CLAMOR CIUDADANO. ASÍ TENEMOS QUE APROXIMADAMENTE SON 26 MUNICIPIOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN GRAVES PROBLEMAS PORQUE, O BIEN

CARECEN DE POLICÍA MUNICIPAL, O ÉSTA CUENTA CON ESCASA PRESENCIA, Y EN OTROS CASOS HAN TENIDO QUE INTERVENIR LAS FUERZAS FEDERALES ANTE EL DESORDEN EN SUS CUERPOS DE SEGURIDAD, REALIZANDO OPERATIVOS CON LA DETENCIÓN O ARRAIGO DE ELEMENTOS MUNICIPALES. HAY QUE SEÑALAR QUE DOS MUNICIPIOS NO CUENTAN A LA FECHA CON POLICÍAS MUNICIPALES, COMO SON SANTIAGO Y ALLENDE, CON LO CUAL SERÍAN 14 MUNICIPIOS EN TOTAL LOS QUE ACTUALMENTE CARECEN DE CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON MÍNIMA PRESENCIA POLICÍACA SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, PUES SEGÚN REPORTE PUBLICADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CUENTA APROXIMADAMENTE CON 15 ELEMENTOS POLICIACOS. HAY OTROS 9 MUNICIPIOS, QUE HAN SIDO INTERVENIDOS POR FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD EN DIVERSOS OPERATIVOS EN LOS QUE SE HA DADO DE BAJA O INCLUSO DETENIDO A ELEMENTOS DE ESTAS CORPORACIONES, POR LO QUE SE HAN VISTO REDUCIDAS SENSIBLEMENTE SUS CORPORACIONES DE SEGURIDAD; ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN: CADEREYTA, JUÁREZ, SANTA CATARINA, APODACA, MINA, PESQUERÍA, EL CARMEN, HIDALGO Y CIÉNEGA DE FLORES. A ESTA LISTA SE INCLUYEN DOS MUNICIPIOS MÁS CUYAS COMANDANCIAS DE POLICÍA FUERON INTERVENIDAS APENAS EL FIN DE SEMANA POR FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD, COMO SON: LINARES Y VILLALDAMA. TODOS ESTOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS CAUSALES SEÑALADAS EN LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL POR LA EXISTENCIA

DE HECHOS QUE ALTERAN GRAVEMENTE EL ORDEN PÚBLICO EN SUS TERRITORIOS. POR LO TANTO, CORRESPONDE AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ACTUAR DE MANERA OPORTUNA Y EXPEDITA, PUES AL NO TOMAR EL MANDO DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES, LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD PREVALECE EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS, PUES ES EVIDENTE QUE HAY UN DESORDEN EN ESTA ÁREA VITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LAMENTABLEMENTE AL DÍA DE HOY, MÁS DE LA MITAD DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO PUEDEN DAR SEGURIDAD A SUS CIUDADANOS, Y ESTOS POBLADORES, TAN NUEVOLEONESES COMO NOSOTROS, SE ENCUENTRAN INDEFENSOS ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD. ES EL MOMENTO DE TOMAR ACCIONES, Y HACER CUMPLIR LA PROMESA DEL ENTONCES CANDIDATO A GOBERNADOR, RODRIGO MEDINA, DE QUE A ÉL NO LE TEMBLARÍA LA MANO PARA TOMAR DECISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD. EL TIEMPO PASA Y ES NECESARIA TAMBIÉN LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO PARA ACTUAR CON CORRESPONSABILIDAD AL PAPEL DESTACADO DE LAS FUERZAS FEDERALES. A ESTE RESPECTO, TAMBIÉN DEBEMOS AÑADIR A LA INACCIÓN EN EL MANDO ÚNICO LA DESAFORTUNADA CONTRADICCIÓN EN EL EQUIPO DE GOBIERNO ESTATAL, EN TORNO AL TITULAR DE LA LLAMADA FUERZA CIVIL, LO QUE REFLEJA FALTA DE CONTROL EN UN ÁREA TAN SENSIBLE COMO ES LA SEGURIDAD PÚBLICA. PRUEBA DE QUE EXISTE UNA TOTAL DESCOORDINACIÓN EN ESTA

MATERIA, ES QUE EL DÍA DE AYER SE DIO A CONOCER POR EL VOCERO EN MATERIA DE SEGURIDAD, JORGE DOMENE ZAMBRANO, QUE QUIEN ENCABEZARÍA LA NOVEDOSA FUERZA CIVIL DEL ESTADO SERÍA JORGE ALBERTO ARIZPE GARCÍA. SIN EMBARGO, HORAS MÁS TARDE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CONTRADIJO LO DICHO POR SU VOCERO, AL SEÑALAR QUE NO EXISTE UN NOMBRAMIENTO AÚN EN ESE CARGO. ES DECIR, ESTAMOS ANTE UN CASO DE TELÉFONO DESCOMPUESTO, POR LO QUE ESTE TIPO DE PROBLEMAS AL INTERIOR DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEBEN SER SUPERADOS PARA PODER ACTUAR DE INMEDIATO EN PLANES O PROYECTOS QUE AÚN ESPERAN SER REALIZADOS O CONSOLIDADOS COMO LOS CASOS DEL MANDO ÚNICO Y FUERZA CIVIL. MOTIVOS MÁS QUE SUFICIENTES PARA PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE SIRVA EJERCER LA PRERROGATIVA ÚNICA, EXCLUSIVA E INDELEGABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO PARA TOMAR EL MANDO ESTATAL DE MANERA TEMPORAL DE LAS POLICÍAS

MUNICIPALES EN LOS SIGUIENTES 26 MUNICIPIOS DEL ESTADO: LOS ALDAMAS, PARÁS, GENERAL TREVIÑO, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL TERÁN, CERRALVO, HUALAHUISES, MELCHOR OCAMPO, DOCTOR COSS, LOS RAMONES, LOS HERRERAS, AGUALEGUAS, ALLENDE, SANTIAGO, MONTEMORELOS, CADEREYTA, JUÁREZ, SANTA CATARINA, APODACA, MINA, PESQUERÍA, EL CARMEN, HIDALGO, CIÉNEGA DE FLORES, LINARES Y VILLALDAMA. LO ANTERIOR, DADA LA EXISTENCIA GRAVE DE HECHOS QUE HAN ALTERADO EL ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS QUE CONFORME A SU FACULTAD EXCLUSIVA CONSIDERE LA PROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTA LEGISLATURA SE HA MANIFESTADO SOLIDARIA A LA SOLICITUD DEL CLAMOR POPULAR, RESPECTO DE LA SEGURIDAD. RESULTA POR DEMÁS Y NECESARIO MENCIONAR QUE ESTA SOBERANÍA HA DEPOSITADO EL VOTO DE CONFIANZA EN EL EJECUTIVO ESTATAL, AL APROBAR LAS INICIATIVAS QUE HA PRESENTADO ANTE EL PODER LEGISLATIVO, A FIN

DE COMBATIR DE MANERA FRONTAL LA CRIMINALIDAD QUE AZOTA AL ESTADO. POR ELLO SE HAN INCREMENTADO LAS PENAS EN CONTRA DE DIVERSAS CONDUCTAS DELICTIVAS. DICHAS REFORMAS FUERON APROBADAS CON EL PROPÓSITO DE “*DOTARLAS DE DIENTES*” COMO LO PIDIÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. RESULTANDO LETRA MUERTA ANTE LA FALTA DE ACCIÓN EN CONTRA DE LAS BANDAS DELINCUENCIALES CON APEGO ESTRICTO A DERECHO. ANTE ESTA SITUACIÓN, SE HACE URGENTE QUE ENTRE EN OPERACIÓN EL ANUNCIADO MANDO ÚNICO ESTATAL, QUE ES ENCABEZADA POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA, QUE HASTA LA FECHA SOLAMENTE FUNCIONA EN EL PAPEL Y EN LA NOMINA, MÁS NO EN LA OPERACIÓN REAL. YA BASTA DE PLANES Y DE PROYECTOS, ES HORA DE ACTUAR. ES MOMENTO QUE SE APLIQUEN LAS LEYES QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO HEMOS APROBADO PARA ABATIR LA DELINCUENCIA Y RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO APOYEMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE ASUMA EL MANDO DE LAS CORPORACIONES DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES, EN DONDE EXISTE UNA ESCASA O NULA PRESENCIA DE ELEMENTOS POLICIACOS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA PRESENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SE ENCUENTRA MOTIVADA CON LOS VERGONZOSOS HECHOS EN LOS QUE LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS CORPORACIONES POLICIAICAS DE LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO, SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS CON LA CRIMINALIDAD, BANDAS DEDICADAS AL ROBO DE VEHÍCULOS, BANDAS DE SECUESTRADORES, CRIMINALES EN GENERAL, QUE EN LA MAYORÍA DE SUS CASOS SON COMANDADAS TAMBIÉN POR POLICÍAS O EX POLICÍAS DE LAS DIVERSAS CORPORACIONES DE LA ENTIDAD. ANTE ESTA OLA DE CRIMINALIDAD, EL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PROPUSO AQUÍ EN EL CONGRESO DIVERSAS REFORMAS A LA LEY CON MOTIVO DE DESINCENTIVAR LA CRIMINALIDAD MEDIANTE LA INCREMENTACIÓN DE PENAS, CREACIÓN DE INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN POLICIAL Y LA CREACIÓN DE MANDOS ESTATALES EN CASOS ESPECÍFICOS DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO. CON LA APROBACIÓN DE LA LEY EMERGENCIA POLICIAL, SE FACULTÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD TENDIENTES A ESTABLECER UN MANDO ESTATAL. PUDIÉRAMOS DISENTIR INDEFINIDAMENTE SOBRE LO QUE HA DE ENTENDERSE POR

ORDEN PÚBLICO, PERO ATINADAMENTE EL EJECUTIVO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, PREVIENDO TAL HIPÓTESIS, DETERMINA CLARA Y CONTUNDENTEMENTE LO QUE HA DE ENTENDERSE POR ORDEN PÚBLICO Y DICE QUE: *“ES JURÍDICAMENTE EL ORDEN PÚBLICO REPRESENTADO POR LA TRANQUILIDAD Y PAZ SOCIAL QUE PROVIENE DEL RESPETO GENERALIZADO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO. ÉSTE PROPORCIONA UNA EXISTENCIA PACÍFICA ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD. POR ELLO ANTE UNA VIOLACIÓN GRAVE QUE PUEDA PROVOCAR UNA DESESTABILIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y QUE PUEDAN ALTERAR GRAVEMENTE LA SEGURIDAD PERSONAL Y FÍSICA DE LOS CIUDADANOS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO HABRÁ DE EJERCER LA FACULTAD DE EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A LA POLICÍA PREVENTIVA ESTATAL, CONSIDERANDO EN SUPREMO INTERÉS PÚBLICO DE LA COMUNIDAD. Y POR ULTIMO, Y HACER DEL DOMINIO PÚBLICO LA SITUACIÓN EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS DIVERSAS CORPORACIONES POLICIACAS MUNICIPALES Y EN ATENCIÓN A HACER FACULTADES EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO ESTATAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL”*. RESULTA PROCEDENTE EXIGIR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, QUE DECLARE LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PUBLICO E IMPLEMENTE LOS OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ESTIME PERTINENTES BAJO

EL MANDO ESTATAL DE MANERA TEMPORAL DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES QUE YA SE HAN HECHO REFERENCIA. EN ESTE MOMENTO TENEMOS SIN POLICÍA A LOS MUNICIPIOS DE LOS ALDAMA, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO. DOCTOR GONZÁLEZ, LOS HERRERAS, MELCHOR OCAMPO, LOS RAMONES, AGUALEGUAS Y QUIZÁS TAMBIÉN LINARES Y VILLALDAMA SIN POLICÍA. NO TENEMOS TRES O DOS O QUINCE, NO HAY POLICÍAS. Y ENTONCES, ESTAMOS HABLANDO QUE EN ESTE MOMENTO YA DEBERÍA HABERSE EMITIDO UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POLICIAL EN ESOS LADOS, Y NO HAY ESTA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL QUE TIENE SIETE ARTÍCULOS QUE DIJIMOS QUE IBA A SALIR EL SOL POR OTRO LADO Y CUÁNTA COSA DESPUÉS DE QUE LA APROBÁRAMOS. FINALMENTE ES LETRA MUERTA O LEY INÚTIL SI NO LA APLICAN Y NO LA ESTÁN APLICANDO. O LE TIEMBLA LA MANO AL GOBERNADOR O ALGO SABE COMO PARA NO QUERERSE METER EN PROBLEMAS EN ESTOS MUNICIPIOS MANDANDO MANDOS POLICÍACOS PARA ALLÁ. ES BASTANTE TERRIBLE QUE EN UN MUNICIPIO, DE APENAS TRES MIL HABITANTES, SECUESTREN TRES CADA DÍA, ESO NO PUEDE SER POSIBLE O QUE NO HAYA POLICÍA NI PARA ACUDIR NI SIQUIERA PARA UN ASALTO, Y TAMPOCO DIGAN QUE NO ESTÁN PASANDO COSAS EN ESOS MUNICIPIOS, LAMENTABLEMENTE NO TENEMOS COBERTURA INFORMATIVA HASTA ALLÁ, PERO A NOSOTROS NOS HABLAN POR TELÉFONO Y ESTOY SEGURO QUE A USTEDES TAMBIÉN DE AQUELLOS MUNICIPIOS, DONDE ESTÁN PASANDO COSAS TODOS LOS DÍAS Y NO HAY

PARA DONDE HACERSE, Y LA VERDAD ES QUE EL GOBIERNO ESTATAL OMITE Y CON ESA OMISIÓN PERJUDICA LA VIDA DE TODA ESTA POBLACIÓN. NO PORQUE SEAN POQUITOS NO VALE LA PENA HACER ALGO POR ELLOS, NO TODO ES EN ÁREA EL METROPOLITANA Y LOS MILLONES DE PERSONAS QUE VIVIMOS AQUÍ. ALLÁ TAMBIÉN VIVEN PERSONAS, ALLÁ TAMBIÉN HAY DIGNIDAD, ALLÁ TAMBIÉN HAY VIDA, ALLÁ TAMBIÉN HAY TRABAJO Y HAY ECONOMÍA Y HAY TODO Y NO ESTAMOS HACIENDO NADA POR ELLOS. ENTONCES, QUIERO QUE APRUEBEN O QUE ME AYUDEN CON SU VOTO A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DEL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ, Y QUE TENGAMOS PUES ALGO DE MANO FIRME QUE TANTO PRESUMÍA IBA TENER EL GOBERNADOR MIENTRAS ANDUVO EN CAMPAÑA. GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DE ACUERDO A LO QUE TENGO ENTENDIDO QUE HA SIDO MENCIONADO POR EL DIPUTADO QUE PRESENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO, SEÑALA QUE ES EN BASE A LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL Y HAN MENCIONADO EL APOYO QUE HEMOS RECIBIDO DE PARTE DE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL. ME GUSTARÍA DIPUTADO PRESIDENTE, SI ES TAN AMABLE DE PEDIRLE A LA OFICIALÍA MAYOR NOS DÉ EL REPORTE DADO QUE FUE UNA LEY,

NECESARIAMENTE TIENE QUE HABER UNA VOTACIÓN NOMINAL, CÓMO VOTARON LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL ESTA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, POR CIERTO, LEY QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁ ADEMÁS EN UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL INTERPUESTA POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ENTREGAR AL DIPUTADO SECRETARIO DE ESTA MESA DIRECTIVA EL REPORTE DE LA VOTACIÓN”.

C. SECRETARIO “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. LE INFORMÓ QUE EN SU MOMENTO SE VOTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 VOTOS EN CONTRA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, 23 VOTOS A FAVOR DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, EFECTIVAMENTE NOSOTROS PUDIMOS HABER VOTADO EN CONTRA, PORQUE SABÍAMOS PRECISAMENTE QUE IBA A PASAR LO QUE ESTAMOS PASANDO. PERO EN TODO CASO, A VER, ¿POR QUÉ SI NOSOTROS VOTAMOS EN CONTRA TAMBIÉN EL PRESUPUESTO?, PUES POR QUÉ NO GASTAN EL DINERO. SI EL PAN VOTÓ EN CONTRA, AH,

NO VAMOS A GASTAR, PORQUE EL PAN VOTÓ EN CONTRA. NO SEÑORES, AHÍ ESTÁ LA LEY Y AHORITA EN TODOS ESOS MUNICIPIOS ESTÁN EN UNA EMERGENCIA. PEDIMOS AL GOBERNADOR QUE TOME EL TORO POR LOS CUERNOS, SE HAGA, TENGA VALOR CIVIL DE MANDAR A LAS FUERZAS POLICIALES A ESOS MUNICIPIOS QUE LO NECESITAN”.

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUE PROPÓSITO DIPUTADA?”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. UNO DE LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES QUE DIO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA VOTAR EN CONTRA DE ESTA LEY, ES PRECISAMENTE QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE UN LEY AL SER DE TAN POCOS ARTÍCULOS, Y QUE YA ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR EL CUIDAR DE LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES. ENTONCES, CREO QUE QUERER SACAR AHORITA ARGUMENTOS EN DONDE SE QUIERA BARRER UNA RESPONSABILIDAD, QUE YA CONSTITUCIONALMENTE ESTÁ

ESPECIFICADA, Y QUERER BARRER UNA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HAY GENTE QUE MUERE DÍA CON DÍA, GENTE QUE ESTÁ SECUESTRADA DÍA CON DÍA, GENTE QUE NO PUEDE VIVIR TRANQUILA, QUE NO SALE TRANQUILA DE SU CASA Y QUE NO ESTÁ TRANQUILA NI SIQUIERA EN SU CASA, CREO QUE NO ES UN ARGUMENTO SÓLIDO Y SUFICIENTE EL VENIR AQUÍ A ECHARNOS CULPAS POLÍTICAS. LO CIERTO ES QUE HAY UN RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD EN NUEVO LEÓN, Y ES EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUE ESPERAMOS QUE MAÑANA VENGA Y NOS DIGA CON CLARIDAD POR QUÉ NO ESTÁ CUMPLIENDO CON ESA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE HAYA SUCEDIDO CON ESA MAL HECHA LEY DE SEGURIDAD; QUE NO SE PUEDE BARRER ESA RESPONSABILIDAD QUE YA TIENE LA CONSTITUCIÓN, PERO MÁS ALLÁ DE ESO, LA RESPONSABILIDAD MORAL CON TODOS LOS NUEVOLEONESES QUE SUFREN LA INCAPACIDAD DE PODER GENERAR SEGURIDAD EN ESTE ESTADO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SE TURNA... SE DA POR ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III....

C. SECRETARIO: “DISCULPE PRESIDENTE, EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO VÍCTOR?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE QUE PROCEDA EL TURNO, LE SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA QUE LO TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON LA LISTA DE ORADORES EN ASUNTOS GENERALES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PROPUESTA DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS CONMEMORACIONES SON UNA OPORTUNIDAD DE REVIVIR EL PASADO, VALORAR LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y EVALUAR EL PRESENTE. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA DESIGUALDAD EN EL TERRENO PÚBLICO TIENE MUCHAS VECES SU RAÍZ EN LAS ACTITUDES Y PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y EN EL DESEQUILIBRIO EN LAS RELACIONES DE PODER ENTRE LA MUJER Y EL HOMBRE QUE EXISTEN EN EL SENO DE LA FAMILIA. EN LA POLÍTICA MEXICANA, TODAVÍA PERSISTE UNA GRAN DEUDA HACIA LA MUJER, YA QUE AÚN Y CUANDO SE DIO EL RECONOCIMIENTO AL VOTO FEMENINO, SIENDO ESTO UN HECHO HISTÓRICO IMPORTANTE, VALE LA PENA REFLEXIONAR QUE EN NUESTRO PAÍS, SIENDO LAS MUJERES MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN, MUESTRA UNA DESPROPORCIÓN REAL YA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON UNA GOBERNADORA, 146 ALCALDESAS, 28 SENADORAS, 139 DIPUTADAS FEDERALES, 2 MINISTRAS DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO SÓLO 3 SON ENCABEZADOS POR MUJERES, SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE EL GABINETE ESTATAL SÓLO CUENTA CON UNA MUJER ENCABEZANDO UNA SECRETARÍA. EL DIARIO OFICIAL DEL 17 DE OCTUBRE DE 1953, TESTIFICA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DERECHOS CIUDADANOS A VOTAR Y SER VOTADA A LA MUJER MEXICANA, QUIEN POR INICIATIVA DEL EJECUTIVO, DON ADOLFO RUIZ CORTINES, PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 1º DE DICIEMBRE DE 1952 LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 34 Y 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMAS QUE FUERON APROBADAS EL 6 DE OCTUBRE DE 1953. YUCATÁN FUE EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA QUE RECONOCIÓ EL SUFRAGIO FEMENINO EN 1922, SEGUIDO DE SAN LUIS POTOSÍ Y CHIAPAS. FUE UN HECHO IMPORTANTE EL ENTRAR AL CONCIERTO DE LAS NACIONES MODERNAS EN DONDE LAS MUJERES DE OTRAS PARTES DEL MUNDO, COMO NUEVA ZELANDA EN 1893 O EN URUGUAY EN 1917, CONTABAN YA CON SUS DERECHOS POLÍTICOS. EL HECHO MISMO DE CONSEGUIR EL SUFRAGIO Y EL DERECHO PARA VOTAR Y SER VOTADAS, REPRESENTA EL VALOR DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA AL ASEGURAR LA IGUALDAD JURÍDICA, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN COMO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, AL TRABAJO Y A UNA VIDA DIGNA. PERO ENTRE LA DEUDA AÚN VIGENTE PARA CON LAS MUJERES, ES LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A

APOYAR EL DOBLE PAPEL, FAMILIAR Y LABORAL QUE EJERCE LA MUJER DE ESTE TIEMPO, PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y DE MANERA VISIBLE EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DE LOS ÁMBITOS EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO E INCORPORAR LA EQUIDAD DE GÉNERO COMO DIMENSIÓN ESTRATÉGICA QUE GARANTICE EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS Y CON EL FIN DE RESALTAR EL COMPROMISO DE LAS MUJERES QUE DESDE HACE 58 AÑOS TENEMOS DE PARTICIPAR BUSCANDO EL BIEN COMÚN, ES QUE PROPONEMOS ANTE ESTE PLENO, SOLICITANDO SE APRUEBE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2011, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA.

SEGUNDO.- SE ABRIRÁ UN ESPACIO SOLEMNE ANTES DE INICIAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DENOMINADO “INICIATIVAS” DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2011, DONDE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO.- SE RECONOCERÁ A LA PRIMERA MUJER QUE PRESIDIDA O HAYA PRESIDIDO ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN EL ESTADO O A ALGUNA MUJER NUEVOLEONESA QUE HAYA OCUPADO CARGOS PÚBLICOS FEDERALES O ESTATALES RELEVANTES EN LA ENTIDAD A PROPUESTA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. TODO ESTO ES A PROPUESTA DE CADA UNO LO QUE DESIGNE Y LO QUE ACUERDEN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE OCTUBRE. DE 2011. COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ES CUANTO DIPUTADO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “Y DISCULPE YA LO MENCIONÉ, SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, DESDE SU LUGAR QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE, ME PERMITO INFORMAR A ESTA ASAMBLEA QUE DECLINO MI PARTICIPACIÓN GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE LA DECLINACIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA EN EL ORDEN QUE HABÍAMOS ESTABLECIDO, SE DA POR CERRADO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN ASUNTOS GENERALES...”

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER DESEA HACER USO DE LA PALABRA”.

C. PRESIDENTE. “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ:” CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: EN NOVIEMBRE DE 2007, LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) APROBARON “EL COMPROMISO HEMISFÉRICO POR LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA”. DERIVADO Y DENTRO DE ESTE MARCO LEGAL, EL PASADO 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE CONSTITUYÓ LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LEGISLADORES Y EX LEGISLADORES A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, CON PRIORIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA, LA CUAL FUE INTEGRADA EN SU CONSTITUCIÓN POR 248 DIPUTADOS Y EX DIPUTADOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN ESTA CONSTITUCIÓN ESTUVIMOS PRESENTES VARIOS DIPUTADOS DE LA PRESENTE LEGISLATURA. EN ESTE ACTO NOS COMPROMETIMOS A FORMAR LAS ASOCIACIONES ESTATALES, RESPECTIVAMENTE AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, ES POR ESTO QUE EL PASADO VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2011, EN ESTE CONGRESO SE FORMÓ LA RED ESTATAL DE LEGISLADORES Y EX LEGISLADORES A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, CON PRIORIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA. ESTA RED SE INTEGRÓ EN UN INICIO CON 7 DIPUTADOS LOCALES, 1 SENADOR Y 2 EX DIPUTADOS, ASÍ MISMO ESTUVO PRESENTE LA ESPECIALISTA SENIOR DE LA EDUCACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

(OEA), OFICINA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, GABY FUJIMOTO Y EL DIPUTADO ENRIQUE KU HERRERA DE CAMPECHE, LO ANTERIOR EN PRESENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO ALBERTO J. MARTÍNEZ. EN ESTE EVENTO SUSCRIBIMOS EN CONJUNTO UN DOCUMENTO DONDE ESTABLECIMOS COMPROMISOS A FAVOR DE LA NIÑEZ DEL ESTADO Y DEL PAÍS, TALES COMO: FOMENTAR, CREAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA. PROMOVER Y COMPARTIR EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y EXITOSAS DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA A TRAVÉS DE REDES PARLAMENTARIAS POR LA PRIMERA INFANCIA EN MÉXICO Y OTROS PAÍSES; PROPICIAR EL DISEÑO DE MARCOS JURÍDICOS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN MÉXICO Y EN OTROS PAÍSES; INSTALAR COMO PRIORIDAD EN LA AGENDA DE LOS LEGISLADORES Y SUS RESPECTIVOS PARTIDOS POLÍTICOS EL TEMA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN ESPECIAL PARA LOS NIÑOS QUE NACEN Y CRECEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN, ENTRE OTROS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL DOCUMENTO MENCIONADO SE ENCUENTRA EN PODER DE ESTE CONGRESO CON LA FINALIDAD DE QUE MÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y EX DIPUTADOS SE SUMEN AL MISMO. LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, INVITAMOS AL RESTO DE LA ASAMBLEA A FORMAR PARTE DE ESTA RED. ESTÁN LOS PARTICIPANTES DE ESTE CONGRESO, EL DE LA VOZ; EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA REA; EL

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ; EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE; EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES CASTILLO Y LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES”.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, CONTINUÓ DICIENDO: “ENTONCES, SOMOS LOS QUE ESTAMOS, Y HACERLES MENCIÓN QUE EN DÍAS PRÓXIMOS HAREMOS UNA INVITACIÓN PARA TODOS AQUELLOS QUE SE QUIERAN SUMAR A ESTE TAN IMPORTANTE PROYECTO, QUE CAMBIARÁ MUCHO LAS REGLAS EN LA EDUCACIÓN, SOBRE TODO LA INICIAL Y SERÁ DE GRAN BENEFICIO PARA NUEVO LEÓN Y MÉXICO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. SE PONE A CONSIDERACIÓN EL POSICIONAMIENTO EXPRESADO POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE.

EL C. SECRETARIO: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
- 4.- DESIGNACIÓN A LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO DEL H. CONGRESO A LOS INVITADOS DE HONOR.
- 5.- HONORES A LA BANDERA.
- 6.- USO DE LA PALABRA A LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO HASTA POR OCHO MINUTOS.
 - A) USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - C) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO...

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO HÉCTOR?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, EXPRESÓ: “DE ACUERDO A LO QUE ESTÁBAMOS ESCUCHANDO QUE LEÍA EL DIPUTADO SECRETARIO, MAÑANA HARÁN USO DE LA PALABRA LOS COORDINADORES O QUIEN REPRESENTA AL GRUPO LEGISLATIVO, Y YA ESTÁ LEYENDO QUIENES SON LOS DESIGNADOS. HAGO EL COMENTARIO PORQUE YO CREO QUE MEJOR EL DÍA DE MAÑANA YA SE PRECISA, SABEMOS QUE HAY COORDINADORES QUE NECESARIAMENTE SERÍAN LOS QUE TIENEN QUE TOMAR LA PALABRA POR RAZONES OBVIAS PERO PARA NO DEJAR LAS COSAS A LA MITAD SIENDO YO”.

C. SECRETARIO EXPRESÓ: “EN EL CASO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, DEL PAN Y DEL PRI, NO HAY NOMBRES DE ORADORES”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- D) USO DE LA PALABRA AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- E) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 7.- USO DE LA PALABRA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.
- 8.- USO DE LA PALABRA AL C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PARA DAR RESPUESTA AL SEGUNDO INFORME. PRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 9.- ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL Y HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA.
- 10.- DESIGNACIÓN A LA COMISIÓN PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS HASTA LA SALIDA DEL RECINTO.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO A SESIÓN SOLEMNE EL DÍA DE

MAÑANA 12 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS ONCE HORAS. ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ASISTIR CON TRAJE OSCURO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.